



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.109/799
11 octubre 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

OCT 19 1984

COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA
SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION
DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS
COLONIALES

INFORME DE LA MISION VISITADORA DE LAS NACIONES UNIDAS A ANGUILA, 1984

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 11	4
A. Mandato	1 - 4	4
B. Composición de la Misión	5 - 7	4
C. Itinerario	8	5
D. Expresiones de reconocimiento	9 - 11	5
II. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	12 - 89	5
A. Generalidades	12	5
B. Evolución constitucional y política	13 - 49	6
C. Situación económica	50 - 80	13
D. Condiciones sociales y situación de la enseñanza	81 - 89	19
III. ACTIVIDADES DE LA MISION	90 - 171	21
A. Reunión con el Gobernador y el Ministro Principal	90 - 95	21
B. Reunión con miembros del Consejo Ejecutivo	96 - 107	22

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
C. Reunión con el Presidente y con los miembros no ministeriales de la Asamblea Legislativa	108 - 113	25
D. Reunión con los dirigentes del <u>Anguilla People's Party</u> de la oposición	114 - 118	26
E. Conversaciones con los miembros de la Cámara de Comercio y de la Asociación de Propietarios de Hoteles	119 - 126	27
F. Reunión con miembros de la policía, la administración pública, los maestros y las asociaciones de enfermeras	127 - 132	28
G. Reunión con los miembros del Comité Ejecutivo de la <u>Anguilla National Alliance</u>	133 - 137	29
H. Reunión con los secretarios permanentes de los departamentos del Gobierno	138 - 142	30
I. Reunión con los miembros de la Comisión de Administración Pública	143 - 145	31
J. Visita a escuelas y al hospital	146	31
K. Reunión pública	147 - 154	32
L. Análisis con el Gobernador, el Ministro Principal y otros ministros	155 - 157	33
M. Conversaciones celebradas en la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth en Londres	158 - 160	33
N. Conversaciones con el Sr. David Thomas, Secretario Adjunto de la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth para el Hemisferio Occidental y otros funcionarios encargados del Territorio de Anguila	161 - 166	34
O. Reunión con representantes de la Secretaría del Commonwealth	167 - 171	35
IV. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	172 - 193	36

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
<u>Anexos</u>	
I. Itinerario y actividades de la Misión	40
II. Declaración formulada por el Presidente de la Misión Visitadora el 11 de septiembre de 1984	42
III. Memorando presentado a la Misión por la <u>Anguilla National Alliance</u> , titulado "La cuestión de la independencia de Anguila"	44
IV. Memorando presentado a la Misión por el Partido Demócrata de Anguila, titulado "La situación jurídica y social de Anguila y sus aspiraciones"	49
V. Mapa: Anguila	53

I. INTRODUCCION

A. Mandato

1. En su trigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 38/54, de 7 de diciembre de 1983, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 13 de la parte dispositiva de esa resolución, la Asamblea exhortó a las Potencias administradoras a que siguieran cooperando con el Comité Especial en el cumplimiento de su mandato y, en particular, a que permitieran el acceso de misiones visitadoras a los territorios a fin de obtener información de primera mano y averiguar los deseos y aspiraciones de sus habitantes.
2. Mediante nota verbal de fecha 2 de mayo de 1984, el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en nombre de su Gobierno, hizo llegar al Presidente del Comité una invitación para que enviara una misión visitadora a Anguila en la primera quincena de septiembre de 1984 (A/AC.109/772). A propuesta del Presidente, el Comité decidió en su 1251a. sesión, celebrada el 3 de mayo de 1984, aceptar la invitación con agradecimiento y autorizar al Presidente, sobre la base de sus consultas, a que constituyera y enviara una misión visitadora de las Naciones Unidas a Anguila (A/AC.109/PV.1251).
3. En su 1269a. sesión, el 24 de agosto, el Presidente explicó a grandes rasgos el mandato de la misión visitadora a Anguila que, entre otras cosas, obtendría información directa sobre la situación imperante en el Territorio y determinaría los anhelos de su pueblo con relación a su estatuto futuro. Anunció que si la Asamblea General aprobaba la celebración de una sesión extraordinaria sobre este tema durante el trigésimo noveno período de sesiones, el Comité examinaría el informe de la Misión Visitadora en una sesión que se determinaría durante el período de sesiones de la Asamblea (A/AC.109/PV.1269).
4. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité Especial en su 1251a. sesión (véase el párr. 2) y sobre la base de consultas conexas, el 28 de agosto de 1984 el Presidente informó al Comité de que los miembros de la Misión Visitadora serían Túnez (Presidente), la India y Trinidad y Tabago.

B. Composición de la Misión

5. La composición de la Misión fue la siguiente:

Ammar Amari (Túnez) (Presidente)

Kunwar Bahadur Srivastava (India)

Deryck Murray (Trinidad y Tabago)

6. Acompañaron a la Misión los siguientes funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas: Sr. Nour Eddine Driss, Secretario Principal; Sr. Kenneth Jordan, Oficial de Asuntos Políticos y Sra. Patricia Jiménez, Secretaria.

7. El Sr. Hugh R. Mortimer, de la Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, acompañó también a la Misión al Territorio y aportó una ayuda inapreciable.

C. Itinerario

8. La Misión llegó al Territorio el 11 de septiembre de 1984 y fue recibida a su llegada por el Sr. Alistair Baillie, Gobernador de Anguila, el Sr. Hubert Hughes, Ministro de Hacienda y Tierras, la Sra. Albena Lake-Hodge, Ministra de Educación, Turismo y Desarrollo y el Sr. Eric Reid, Ministro de Obras Públicas, Servicios Públicos y Salud. Ese mismo día, el Presidente de la Misión formuló una declaración que se transmitió por Radio Anguila (véase el anexo I del presente informe). La Misión permaneció en el Territorio hasta el 16 de septiembre de 1984 y visitó Londres del 17 al 20 de septiembre para celebrar consultas con el Gobierno del Reino Unido. El itinerario de la Misión figura en el anexo II del presente informe.

D. Expresiones de reconocimiento

9. La Misión desea dejar constancia de su profundo reconocimiento por la gentileza con que fue atendida por los funcionarios del Gobierno del Reino Unido así como por la estrecha cooperación y ayuda que recibió durante las consultas en Londres.

10. Los miembros de la Misión desean también expresar su honda gratitud al Gobierno y al pueblo de Anguila por la calurosa hospitalidad y cooperación que les brindaron durante su visita al Territorio.

11. La Misión desea, en particular, hacer llegar su agradecimiento al Sr. Alistair Baillie, Gobernador; al Sr. Emile Gumbs, Ministro Principal, y a los miembros de los Consejos Ejecutivo y Legislativo por haber facilitado la labor de la Misión.

II. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO

A. Generalidades

12. Anguila, la más septentrional de las Islas de Sotavento, está a 240 km al este de Puerto Rico, a 113 km al noroeste de San Cristóbal y a 8 km al norte de St. Maarten/St. Martin (véase el mapa). El Territorio está constituido por la isla de Anguila, varias islas deshabitadas y la isla Sombrero, a 48 km al norte de Anguila, donde existe un faro atendido y administrado desde Anguila bajo el patrocinio del Departamento de Comercio del Reino Unido. La superficie total del Territorio es de 96 km². El censo de 1974 dio una población total de 6.519 habitantes, principalmente de origen africano y ascendencia mixta. En 1984, el total se estimó en 7.019 habitantes. La capital es The Valley.

B. Evolución constitucional y política

1. Antecedentes constitucionales

13. Anguila pasó a ser Territorio dependiente de Gran Bretaña en 1650 y estuvo asociada con San Cristóbal y Nieves desde 1871 hasta 1980. Tras la disolución de la Federación de las Indias Occidentales en 1962 y las consiguientes negociaciones sobre el estatuto de los distintos Territorios del Commonwealth en el Caribe, San Cristóbal-Nieves-Anguila y otros cinco Territorios 1/ se convirtieron en Estados en asociación con el Reino Unido. De conformidad con las disposiciones de la West Indies Act de 1967, cada Territorio asumió la responsabilidad de sus asuntos internos y el derecho a enmendar su propia Constitución, inclusive la facultad de poner fin a la asociación con el Reino Unido y, a la larga, declararse independiente. De conformidad con esa misma Ley, el Gobierno del Reino Unido conservó la responsabilidad de las relaciones exteriores y de la defensa de los Territorios.

14. En abril de 1967, los anguileños, dirigidos por el Sr. Ronald Webster, hombre de negocios de la localidad, organizaron algunas manifestaciones en apoyo de las demandas de cesesión de San Cristóbal y Nieves. Los acontecimientos registrados con posterioridad a esas manifestaciones y las prolongadas negociaciones entre las partes interesadas llevaron a la intervención de las fuerzas de seguridad del Reino Unido en 1969 y a la promulgación de la Anguilla Act, 1971, por la cual el Reino Unido volvió a asumir la responsabilidad de la administración de la isla. En agosto de 1971, entró en vigor la Anguilla (Administration) Order, 1971, basada en la Ley anterior; en ella se tenía previsto tanto que la Reina nombrara un Comisionado como la creación de un Consejo para Anguila. El Comisionado era responsable directo ante el Gobierno del Reino Unido y tenía facultades para dictar las ordenanzas que considerara necesarias, tras consultas con el Consejo, a fin de garantizar la seguridad pública y el orden público y asegurar y mantener el buen gobierno de la isla. El Consejo de Anguila estaba integrado por no menos de siete miembros elegidos y los miembros, siempre que no fueran más de seis, que designara el Comisionado. Se dispuso también la creación de tribunales de justicia y de una fuerza de policía local. El 6 de agosto de 1971, el Sr. Webster fue elegido Jefe del Consejo.

15. En julio de 1972, el Sr. Webster declaró que una de las principales tareas del Consejo sería reanudar las negociaciones con el Reino Unido para la "separación absoluta y definitiva" de Anguila de San Cristóbal-Nieves. En 1974 y 1975 se celebraron conversaciones sobre el futuro estatuto constitucional de Anguila entre los representantes del Reino Unido, San Cristóbal-Nieves y Anguila. Como consecuencia de dichas conversaciones en mayo de 1975, el Gobierno del Reino Unido decidió otorgar a Anguila una mayor autonomía interna. En diciembre de 1975, el Consejo de Anguila convino en una nueva constitución para Anguila de conformidad con la cual se le concedía el estatuto de Territorio separado de facto, en tanto que de jure seguía formando parte del Estado Asociado de San Cristóbal-Nieves.

16. Por la Anguilla (Constitution) Order, de 1976, que entró en vigor en febrero de 1976, se instituyó un sistema ministerial de gobierno con un Ministro Principal y otros dos ministros. En la nueva Constitución se previó también a) un Comisionado designado por la Reina; b) un Consejo Ejecutivo, integrado por el

Comisionado, el Ministro Principal, otros dos ministros y dos miembros por derecho propio (el Fiscal General y el Secretario de Hacienda) y c) una Asamblea Legislativa de siete miembros elegidos, tres miembros natos (el Secretario Principal, el Fiscal General y el Secretario de Hacienda) y dos miembros designados. El Ministro Principal y los otros ministros se ocupaban directamente de todos los asuntos de gobierno, excepto cuestiones explícitamente reservadas al Comisionado, a saber, la defensa, los asuntos exteriores, la seguridad interna, incluida la policía, y la administración pública. Las cuestiones de finanzas se asignaron al Secretario de Hacienda. La Constitución previó también el reintegro de Anguila a la Corte Suprema de los Estados Asociados de las Indias Occidentales, si así lo deseaba. Entretanto se garantizó el acceso a la Corte Suprema y a la Corte de Apelaciones del Reino Unido.

17. Las conversaciones sobre la independencia de San Cristóbal-Nieves, comenzaron en abril de 1976 y continuaron hasta marzo de 1979; el difunto Primer Ministro Robert Bradshaw había atribuido el hecho de que San Cristóbal-Nieves no logró la independencia en 1977 a las diferencias fundamentales entre los Gobiernos del Reino Unido y de San Cristóbal-Nieves en cuanto a la cuestión de Anguila. Al concluir las conversaciones en marzo de 1979, se anunció que el Gobierno de San Cristóbal-Nieves había acordado continuar estudiando las propuestas relativas al estatuto constitucional futuro de Anguila. En una declaración publicada al finalizar esa misma reunión el Gobierno del Reino Unido, tomó nota de que la delegación anguileña en las conversaciones había ofrecido una relación completa de los obstáculos que enfrentaba el desarrollo de la isla como resultado de su estatuto constitucional anómalo. El Gobierno del Reino Unido anunció su firme propósito de resolver, antes de que finalizara 1979, las cuestiones constitucionales pendientes que afectaban a Anguila. El 19 de diciembre de 1980, Anguila quedó oficialmente separada del Estado Asociado de San Cristóbal-Nieves-Anguila.

18. A fines de agosto de 1981, se celebraron nuevas conversaciones constitucionales entre el Gobierno de Anguila y el Gobierno del Reino Unido. Durante estas conversaciones, el Sr. Ronald Webster, que había sido designado Ministro Principal en 1976 (véase el párr. 30), recomendó que, aunque una nueva Constitución no constituyera una medida completa de autonomía interna, otorgaría no obstante al Gobierno de Anguila un grado considerable de responsabilidad local adicional. En octubre de 1981, la Asamblea Legislativa de Anguila aprobó los cambios constitucionales propuestos y se promulgó un real decreto en el Reino Unido que permitía que la nueva Constitución de Anguila de 1982 entrara en vigor en el territorio el 1° de abril de 1982 2/.

2. La Constitución actual

19. La Constitución de Anguila de 1982 prevé un Gobernador, nombrado por la Reina, un Consejo Ejecutivo y una Asamblea Legislativa.

El Gobernador

20. El Gobernador, que actúa en nombre de la Reina, es la autoridad ejecutiva de Anguila. Tiene a su cargo la defensa, los asuntos exteriores, la seguridad interna, incluida la policía, y la administración pública. Detenta también poderes legislativos reservados sujetos a la autoridad del Secretario de Estado del Reino Unido. Para todas las demás cuestiones, el Gobernador debe consultar con el Consejo Ejecutivo en la formulación de políticas y actuar de conformidad con el criterio del Consejo. No obstante, de conformidad con su poder discrecional, el Gobernador puede actuar independientemente del criterio del Consejo Ejecutivo, si a su juicio no conviniera al interés del orden público o de la fe pública actuar de conformidad con ese criterio.

21. El Gobernador, por decisión propia, nombra Ministro Principal al miembro elegido de la Asamblea que, a su juicio, podría contar con el apoyo de la mayoría de los miembros elegidos.

El Consejo Ejecutivo

22. El Consejo Ejecutivo está integrado por el Gobernador como Presidente, el Ministro Principal, no más de otros tres ministros y otros dos miembros por derecho propio (el Fiscal General y el Secretario Permanente de Hacienda). Se prevé la función de un Secretario del Consejo Ejecutivo, nombrado por el Gobernador, tras celebrar consultas con el Ministro Principal.

La Asamblea Legislativa

23. La Asamblea Legislativa está constituida por un Presidente, siete miembros elegidos por un período de cinco años mediante sufragio universal de los adultos, dos miembros natos (el Fiscal General y el Secretario Permanente de Hacienda) y dos miembros designados por el Gobernador, uno de conformidad con el asesoramiento del Ministro Principal y el otro tras celebrar consultas con el Ministro Principal. El Gobernador está facultado para ordenar la disolución de la Asamblea Legislativa al cabo del período de cinco años o en caso de aprobarse una resolución de "retirar la confianza" al Gobierno. Deberán celebrarse elecciones generales en el plazo de dos meses a partir de la disolución de la Asamblea.

Ciudadanía y disposiciones electorales

24. Se considera que una persona pertenece a Anguila si, entre otras cosas, a) nació o fue adoptado en Anguila o es hijo de padres anguileños por nacimiento, adopción o naturalización; o si b) es ciudadano del Commonwealth que ha residido en Anguila no menos de 15 años o es esposa (que no debe estar separada legalmente de su cónyuge) o viuda de una persona que haya cumplido esos requisitos.

25. Una persona puede inscribirse en las listas de votantes si tiene 18 años de edad o más y a) es nacido en Anguila y reside en el país en la fecha de inscripción, o si b) es ciudadano del Commonwealth que ha residido en Anguila durante al menos 12 meses y es el cónyuge, viudo o viuda, hijo o nieto legítimo de una persona que haya nacido en Anguila.

26. Una persona no cumple los requisitos de inscripción como votante si: a) está bajo pena de muerte; b) cumple condena por más de 12 meses; c) si ha sido declarada demente o d) si, según la ley, tiene algún otro impedimento para inscribirse.

27. Las condiciones para ser miembro elegido de la Asamblea Legislativa habilitan únicamente a los ciudadanos del Commonwealth mayores de 21 años de edad inscritos en las listas electorales y que son: a) anguileños de nacimiento y residentes en el lugar en la fecha de postulación o, b) residentes en Anguila durante al menos tres años inmediatamente antes y en la fecha de postulación y que son hijos de anguileños, uno de los padres debe haber nacido en Anguila.

3. Evolución constitucional

28. Durante su visita al Territorio, se informó a la Misión de que las funciones de Secretario de Hacienda habían sido asumidas por un Secretario Permanente de Hacienda porque, en la Constitución de 1982 se disponía el nombramiento de un Ministro de Hacienda. El puesto de Secretario Principal también se había abolido. La Misión escuchó declaraciones de descontento porque no se habían celebrado debates públicos sobre determinadas disposiciones de la Constitución antes de que fuera aprobada, incluidas en particular las relacionadas con las atribuciones del Gobernador, la ciudadanía, la tenencia de la tierra y la ausencia de función prevista para la oposición.

29. Durante las consultas celebradas en Londres, el 19 de septiembre de 1984, (véanse los párrs. 158 y 161-162) los representantes de la Potencia administradora informaron a la Misión de que la actual Constitución de Anguila era una constitución avanzada y que cualquier nueva devolución del poder al Gobierno territorial debería considerarse en el marco de un calendario para la independencia. No obstante, la Potencia administradora expresó que estaba dispuesta a considerar cualesquier enmiendas que el Gobierno territorial deseara proponer.

4. Partidos políticos y elecciones

30. Las primeras elecciones a la Asamblea Legislativa de Anguila realizadas con arreglo al sistema ministerial de Gobierno se celebraron en marzo de 1976. El People's Progressive Party (PPP) ganó las elecciones y su dirigente, el Sr. Webster, fue designado Ministro Principal. En febrero de 1977, tras un voto de retiro de la confianza, la Anguilla National Alliance (ANA) dirigida por el Sr. Emile Gumbs, asumió el poder en Anguila. En las elecciones generales de mayo de 1980 el Anguilla United Party (AUP), dirigido por el Sr. Webster, regresó al poder. Al año siguiente, la destitución del Ministro de Agricultura suscitó graves escisiones en el Gobierno, y la renuncia de otro Ministro impuso su colapso; en junio de 1981 se convocaron nuevas elecciones.

31. En esas elecciones, el recién creado Partido del Pueblo de Anguila (APP) dirigido por el Sr. Webster, ganó cinco de los siete escaños en la Asamblea Legislativa.

32. Las últimas elecciones generales en el Territorio se celebraron el 9 de marzo de 1984, dos años antes de lo previsto, y fueron las terceras elecciones en cuatro años. El Sr. Webster, a la sazón Ministro Principal, explicó que había convocado las elecciones para obtener un voto de confianza a fin de llevar a cabo varios importantes proyectos en el Territorio, incluidas mejoras en el aeropuerto y un puerto de aguas profundas. El Sr. Gumbs, dirigente de ANA, criticó la decisión de convocar a elecciones y advirtió que podría presentar al mundo exterior una imagen de inestabilidad.

33. En los resultados finales, ANA obtuvo cuatro escaños y el APP, dos. El séptimo escaño correspondió a un independiente, el Sr. Hubert Hughes, que posteriormente se incorporó como miembro de la ANA, lo que aumentó la mayoría de ese partido en la Asamblea Legislativa a cinco. El Sr. Webster no fue elegido.

34. Tras las elecciones, el Sr. Gumbs fue designado Ministro Principal y Ministro de Trabajo, Comunicaciones y Agricultura y, por consejo suyo, el 13 de marzo los siguientes miembros elegidos fueron designados por el Gobernador Ministros y miembros del Consejo Ejecutivo:

Hubert Hughes	Ministro de Hacienda y Tierras
Albena Lake-Hodge	Ministra de Educación, Turismo y Desarrollo
Eric Reid	Ministro de Obras Públicas, Servicios Públicos y Salud

35. La ANA había realizado su campaña electoral refiriéndose a la necesidad de mejorar la calidad de la vida de la población de Anguila mediante la creación de oportunidades de empleo, servicios de salud y educación y una mejora de la infraestructura básica. Había propuesto la creación de una industria turística, vinculada al desarrollo de las industrias agrícola y pesquera, el fomento de la industria de alta tecnología, empresas extraterritoriales e industrias domésticas y de artesanía. La ANA había propuesto también la modernización de la industria de la sal. En una declaración formulada tras su victoria en las elecciones, la ANA reafirmó su consagración a la democracia y la unidad y declaró su compromiso de hacer avanzar un gobierno sólido y honrado y promover el desarrollo económico, social y cultural de Anguila.

5. Estatuto futuro del Territorio

36. Según informes de prensa, la independencia no era una de las cuestiones de mayor importancia en las últimas elecciones. Se informó que el Sr. Webster había dicho que no esperaba que el pueblo de Anguila considerara la independencia en ningún momento en el futuro previsible. El Sr. Gumbs expresó opiniones análogas y ambos dirigentes convinieron en que el fortalecimiento de la economía del Territorio debería considerarse de prioridad primordial.

37. El 11 de mayo de 1984, durante una visita a Barbados, el Ministro Principal, Sr. Gumbs, aclaró que su partido no tenía planes inmediatos de llevar el Territorio a la independencia. No obstante, admitió que la independencia podría llegar a ser una cuestión controvertida en el futuro.

38. Durante la visita de la Misión al Territorio ambos partidos políticos reiteraron sus posiciones en las conversaciones y en declaraciones por escrito. En su presentación por escrito al Presidente de la Misión (véase el anexo III del presente informe), el partido gobernante ANA declaró:

"Nos parece que la independencia no se vislumbra aún en el horizonte. Sin embargo, ese horizonte está tan lejano como se lo permiten las circunstancias actuales, por otra parte, podría estar tan cercano como lo permitiese la estructuración de un orden económico y social verdaderamente viable, incluida la responsabilidad administrativa escalonada de manera apropiada."

39. En su declaración por escrito dirigida al Presidente de la Misión (véase el anexo IV del presente informe), el partido de oposición (véase también el párr. 118) concluyó, entre otras cosas, que:

"a) Los anguileños no tienen intenciones ni pretensiones de ninguna forma de independencia política por el momento.

b) Los anguileños aspiran a un país que cuente con una viabilidad económica suficiente para reducir su dependencia del Reino Unido en la mayoría de sus necesidades."

6. Relaciones exteriores

40. Como se mencionó anteriormente, el Gobernador se encarga de los asuntos exteriores de Anguila. A ese respecto, la Potencia administradora informó a la Misión de que la política del Gobierno del Reino Unido era fomentar la participación del Territorio en los asuntos regionales y que continuaría apoyando la incorporación de Anguila como miembro de las instituciones regionales.

41. Desde que obtuvo su estatuto político y constitucional separado Anguila ha solicitado su ingreso como miembro en diversos grupos regionales. El Gobierno coopera directamente con otros Gobiernos del Caribe y participa en conferencias y proyectos regionales para el Caribe preparados por gobiernos, organizaciones y organismos internacionales. En su declaración ante la Asamblea Legislativa el 1° de julio de 1983 el Gobernador dijo que el Territorio disfrutaba de una relación especial con su vecino más cercano, St. Maarten/San Martín ^{3/}, debido a sus vínculos culturales y familiares y a las relaciones comerciales y económicas que habían unido a las dos islas durante generaciones. Señaló que, en una reunión conjunta celebrada en junio de 1983, el Gobierno de Anguila y las autoridades locales de la zona francesa de San Martín habían examinado, problemas que compartían y continuarían la cooperación y habían acordado los procedimientos que se aplicarían a las nuevas deliberaciones. Declaró que se esperaba que en breve se celebrara una reunión análoga con el Gobierno de las Antillas Neerlandesas respecto de las relaciones entre el Territorio y la zona holandesa de St. Maarten.

42. El Territorio mantiene también relaciones especiales con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos debido al gran número de anguileños que viven y trabajan en ese Territorio. Tienen lugar contactos periódicos entre ambos Territorios en los planos gubernamental y privado.

43. Tras su secesión del Estado Asociado de San Cristóbal-Nieves-Anguila en 1967, el Territorio dejó de ser miembro de la Comunidad y del Mercado Común del Caribe (CARICOM), de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) y de la Dirección Monetaria del Caribe Oriental (ECCA).

44. En su declaración del 1° de julio de 1983 (véase el párr. 41), el Gobernador informó de que respondiendo al interés expresado por el Territorio en ser miembro de la OECS el 27 de mayo de 1983, dicha organización había acogido con beneplácito ese interés e instruido a su Director General, el Dr. Vaughn Lewis, que iniciara conversaciones con el Gobierno de Anguila con miras a determinar si había interés por la participación como miembro de pleno derecho o parcial. Más tarde, los jefes de la Dirección de la OECS en su cuarta reunión, celebrada el 29 de febrero de 1984, examinaron más detenidamente la solicitud de ingreso de Anguila como miembro de la Organización y llegaron a un acuerdo sobre el carácter y el alcance de la condición de miembro asociado que se le reconocería. Posteriormente se informó de que continuaban las negociaciones entre dicha organización y el Territorio.

45. En esa misma declaración, el Gobernador reveló que el Gobierno territorial había solicitado oficialmente su incorporación al Banco Central del Caribe Oriental (anteriormente la Dirección Monetaria del Caribe Oriental). El Territorio participa en varios programas de servicios compartidos creados para el Caribe oriental, incluidos el Tribunal Supremo del Caribe Oriental y la Dirección de Aviación Civil.

46. Anguila ingresó como miembro del Banco de Desarrollo del Caribe en 1982 y se beneficia de las diversas actividades del Banco. Según su informe de 1983, el Banco aprobó préstamos y donaciones al Territorio en ese año por valor de 1,9 millones de dólares de los EE.UU.

47. En su informe sobre el Territorio correspondiente a 1983, la Potencia administradora señaló que, aunque el Gobierno del Reino Unido seguía siendo el principal donante que tenía el Territorio y aportaba subvenciones anuales de aproximadamente 1 millón de dólares del Caribe oriental 4/, los Gobiernos del Canadá y los Estados Unidos habían incluido recientemente al Territorio en sus listas de países con derecho a recibir asistencia en la región. Señaló también que el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) había asignado fondos por un total de 750.000 dólares de los EE.UU. para introducir mejoras en la infraestructura del Territorio.

7. Administración pública

48. De acuerdo con el informe de la Potencia administradora, hay nueve funcionarios expatriados, incluidos el Fiscal General, tres oficiales médicos y un ingeniero hidráulico. En ese mismo informe, se señaló que la política del Gobierno del Territorio era cubrir todos los puestos con personal local calificado cuando se contara con personas idóneas. El 30 de julio de 1984, el Gobernador declaró en la Asamblea Legislativa, que se había emprendido un examen amplio de la administración pública y que el Gobierno confiaba en que daría por resultado una estructura de la administración pública adaptada a las necesidades del Territorio. Señaló que una administración pública eficaz y motivada era un bien nacional de incalculable valor.

49. Durante su visita la Misión celebró conversaciones con los Secretarios Permanentes de los distintos departamentos del Gobierno, funcionarios de policía y de la administración pública, los maestros y las asociaciones de enfermeras. Los resúmenes de esas conversaciones figuran más adelante.

C. Situación económica

1. Generalidades

50. Tradicionalmente la economía de Anguila se ha basado en la producción de sal, la construcción de embarcaciones, la cría de animales y la pesca. No hay yacimientos conocidos de recursos minerales y por la escasez de lluvias y la pobreza de los suelos la producción agrícola es limitada. En los últimos años, la actividad económica se ha reducido como resultado de una marcada disminución de la demanda de sal industrial en Trinidad y Tabago que es el principal mercado del Territorio. Se continúan construyendo algunas embarcaciones y la actividad pesquera se limita a la pesca en aguas próximas a la costa o desde los arrecifes. Las principales esferas de empleo son la construcción, el gobierno local y las industrias de servicios. Hasta hace poco, las remesas enviadas por anguileños que viven y trabajan en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos de América y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, el Reino Unido y St. Maarten/San Martín representaban una importante fuente de ingresos para el Territorio.

51. La estructura de la economía ha experimentado cambios sustanciales con la expansión de las actividades en el sector de servicios como son el turismo, las ventas filatélicas, y el registro de operaciones bancarias extraterritoriales y de empresas extranjeras. Según el informe anual de 1982 del Banco de Desarrollo del Caribe, el registro de bancos y empresas extraterritoriales es actualmente la fuente principal de ingresos del Gobierno. El Gobierno territorial, no obstante, se ha consagrado a la diversificación de la economía del Territorio mediante el desarrollo de su infraestructura, la promoción del turismo en mercados más prósperos y la atracción de industria ligera y empresas internacionales.

52. El Territorio es importador neto de productos alimentarios, materias primas y artículos manufacturados. Se ha calculado que su ingreso per cápita asciende a 1.000 dólares de los Estados Unidos en 1984. Según el Banco de Desarrollo del Caribe la economía del Territorio siguió en auge en 1983 puesto que continuó el florecimiento del turismo, su principal sector de crecimiento.

2. Finanzas públicas

53. En virtud de la Anguilla Constitution Order de 1982, se transfirió la responsabilidad por las finanzas a un miembro elegido, el Ministro de Hacienda. En su declaración ante la Asamblea Legislativa cuando presentó el proyecto de presupuesto para 1984, el Sr. Webster, a la sazón Ministro Principal y Ministro de Hacienda, Desarrollo y Asuntos Internos, señaló que los gastos periódicos para 1984 se financiarían en su integridad con cargo a los ingresos locales. Expresó la esperanza de que en años futuros el Territorio no solamente continuara nivelando su presupuesto periódico sino que también pudiese contribuir a los gastos de capital. Señaló asimismo que de la nivelación del presupuesto del Territorio se derivarían

muchos beneficios, el más evidente sería que el Gobierno estaría en posición de aprobar el presupuesto en diciembre de manera que el 1° de enero, al inicio del ejercicio económico, podría poner en práctica las propuestas de ingresos y gastos periódicos aprobadas para ese año.

54. En el proyecto de presupuesto correspondiente a 1984, los ingresos periódicos se fijaron en 12,3 millones de dólares del Caribe oriental, en comparación con 11,8 millones de dólares del Caribe oriental (inclusive 715.000 dólares del Caribe oriental del subsidio del Reino Unido) en 1983. Los cálculos revisados para 1983 ascendieron a 11 millones de dólares del Caribe oriental. La fuente de ingresos más importante en 1984 fueron los ingresos de los departamentos gubernamentales, tales como los devengados de la venta de electricidad y sellos postales (4,7 millones de dólares del Caribe oriental), los impuestos directos e indirectos (3,4 millones de dólares del Caribe oriental) y los pagos efectuados por los bancos extraterritoriales (1 millón de dólares del Caribe oriental).

55. En la misma declaración, el Sr. Webster señaló que entre 1977 y 1982 el Territorio había acumulado un déficit de 230.000 dólares del Caribe oriental y que se esperaba un déficit reducido para 1983. Reveló que como consecuencia de una solicitud del Gobierno del Territorio, el Reino Unido había consentido en proporcionar una subvención especial en 1984 para enjugar los déficit pendientes hasta 1982 y que dependiendo del resultado de la situación de los ingresos en 1984, también concedería una nueva subvención para enjugar el déficit de 1983.

56. En lo que atañe al programa de desarrollo de la capitalización del Territorio, el Reino Unido informó a la Misión de que la División Británica de Desarrollo del Caribe tenía a su cargo la administración del programa de ayuda del Reino Unido a Anguila. A ese respecto, un grupo de la División de Desarrollo había visitado Anguila en mayo de 1984, después de las elecciones, y había convenido con el Gobierno del Territorio en un programa de prioridades de la ayuda a la capitalización, a un costo proyectado de 2,5 millones de libras esterlinas en el curso de dos años. Entre las principales esferas de ayuda estaban la rehabilitación de caminos, el mejoramiento de los servicios de aeropuerto y de hospitales, el aprovechamiento de los recursos hídricos y la aplicación del estudio de la enseñanza realizado en 1983. La Potencia administradora ha proporcionado los datos que figuran a continuación:

Ayuda bilateral del Reino Unido a Anguila, 1980 a 1983

(En miles de libras esterlinas)

	<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>
Ayuda económica (para proyectos de capital)	750	1 018	878	1 195
Cooperación técnica (para recursos humanos y capacitación)	<u>241</u>	<u>278</u>	<u>181</u>	<u>231</u>
	<u>991</u>	<u>1 296</u>	<u>1 059</u>	<u>1 426</u>

3. Agricultura, ganadería y pesca

57. La producción agrícola se ve limitada por la pobreza de los suelos y la escasez y variabilidad del régimen de lluvias. De las 1.200 hectáreas de tierra laborable existentes, solamente se cultivan anualmente entre 160 y 200 hectáreas, y el resto se deja en barbecho o se destina a pasturas. Los principales cultivos son los guisantes, el maíz, las batatas, otras hortalizas y las frutas tropicales.

58. El ganado comprende ovejas, cabras, cerdos, ganado vacuno y aves de corral. La población ganadera depende asimismo de la lluvia, que determina la disponibilidad de pasturas naturales. Se hacen exportaciones de ganado (en su mayor parte ovejas y cabras) a St. Maarten/San Martín.

59. La pesca es una de las principales actividades productivas del Territorio y emplea a aproximadamente de un 15 a un 20% de la mano de obra. Aunque se ha establecido en torno al Territorio una zona económica de 200 millas, la mayor parte de la pesca se realiza desde la costa o los arrecifes. Gran parte de las capturas, inclusive langosta y peces de mar, se exporta a St. Maarten/San Martín y Puerto Rico. Las exportaciones de langosta disminuyeron de 51.000 kilogramos en 1975 a 12.500 kilogramos en 1978, último año para el que se dispone de información.

60. En su declaración en la Asamblea Legislativa el 30 de julio de 1984, el Gobernador reiteró el objetivo general del Gobierno de lograr un grado mayor de autosuficiencia en la producción agrícola y la pesca, y subrayó que el Departamento de Agricultura y Pesca se empeñaría en ampliar la asistencia que presta con ese fin. Señaló que se estaban buscando fondos para que el Departamento pudiera ofrecer una amplia gama de árboles frutales al público y que se daría prioridad a la capacitación en técnicas de riego. Por lo que se refiere al ganado, el Gobernador hizo hincapié en la necesidad de establecer una industria ganadera viable y esbozó los servicios que el Gobierno ofrece a los ganaderos.

61. Manifestó que el Gobierno alentaría en toda forma las mejoras en la industria pesquera y trataría de velar por que las zonas pesqueras del Territorio quedaran protegidas de la explotación por flotas extranjeras. Estaba en examen la adopción de una legislación de pesquerías amplia que protegiera a toda la industria pesquera. El Gobernador señaló que el Gobierno colaboraba con el Marine Biological Laboratory de Massachusetts en los Estados Unidos en su Programa de Investigación sobre los Caracoles Marinos, particularmente del género *Strombus* en el Caribe en vista del grave agotamiento de los recursos en las aguas territoriales.

4. Tenencia de la tierra

62. Entre 1974 y 1976 se levantó un estudio catastral completo de Anguila. La mayor parte de las 4.100 parcelas (el 95,8% de todas las tierras), con un promedio de 2 hectáreas, son de propiedad privada. La tenencia de tierras por extranjeros está regulada por ley a fin de asegurar la protección a largo plazo de los intereses de la población, en tanto que simultáneamente se tiene en cuenta el fomento de la inversión y el desarrollo extranjeros productivos. Las licencias para la tenencia de tierras por extranjeros, sea un régimen de propiedad o de alquiler, están sujetas a derechos de timbres a la tasa del 10% del valor catastral de las tierras y de las construcciones que en ellas existan.

63. En su discurso pronunciado el 30 de julio, el Gobernador informó a la Asamblea sobre el establecimiento de un comité que formularía una nueva política sobre la tenencia de la tierra, con el fin de velar por que una gran proporción de las tierras continuase en manos de propietarios locales y de llevar al máximo los beneficios derivados de las transacciones en bienes raíces. Señaló que se había completado un plan físico para la capital y que se consideraba seriamente la preparación de un plan físico para toda la isla. Expresó la voluntad del Gobierno de colaborar en la construcción de caminos de acceso y formuló un llamamiento a los propietarios para que cedieran los terrenos necesarios.

5. Turismo

64. Durante su visita la Misión fue informada de que la industria turística se estaba convirtiendo en el sector más importante de la economía y de que el Gobierno continuaría persiguiendo su objetivo de desarrollar una industria vigorosa con la mayor participación local posible en todos sus sectores. El Gobierno haría todos los esfuerzos para asegurarse de que se completaran los proyectos de desarrollo turístico aprobados e iniciaran sus operaciones de acuerdo con lo programado.

65. Según informaciones proporcionadas por el Gobierno del Territorio, había 551 camas de hoteles, casas de huéspedes y otras instalaciones a principios de 1984, y se esperaba que para finales del año hubiera 200 camas más. El número de llegadas de turistas, incluidas las excursiones de un día, aumentó de 8.172 en 1980 a 21.789 en 1983. En el período transcurrido de enero a agosto de 1984, las llegadas de turistas ascendieron a 21.502. El principal puerto de ingreso fue el muelle para pasajeros de Blowing Point, al que correspondieron 16.420 llegadas en 1983 (17.486 en los primeros ocho meses de 1984). El otro puerto de ingreso fue el aeropuerto Wall Blake (5.369 en 1983 y 4.016 en 1984).

66. El Territorio es miembro de la Asociación de Turismo del Caribe, el Centro de Investigaciones del Turismo del Caribe y la Asociación de Conservación del Caribe. A principios de 1984, un equipo de la Asociación de Turismo y del Centro de Investigaciones del Turismo, con la financiación conjunta del Centro de Investigaciones y de la Organización de Estados Americanos visitó el Territorio para estudiar diversos aspectos de la industria turística. Sobre la base de los resultados logrados el equipo formuló al Gobierno varias recomendaciones respecto de la vinculación entre sectores, la reorganización del Departamento de Turismo, el establecimiento de un plan de trabajo para el turismo y posibles medios de aumentar los ingresos que el Gobierno percibe del turismo, inclusive aumentos en el impuesto de embarcación, en el impuesto sobre alojamiento y las licencias de conductor temporales vigentes. Se recomendó asimismo que se cobrara a los visitantes un impuesto del 5% sobre el alquiler de automóviles.

6. Comercio internacional

67. En Anguila funcionan tres bancos comerciales: el Bank of America, Inc., el Barclays Bank (International), Ltd. y el Caribbean Commercial Bank (Anguilla), Ltd. de propiedad local.

68. Por la ausencia de impuestos sobre la renta y de impuestos a las empresas y debido a la inexistencia de los controles al uso de divisas, el Territorio se está estableciendo como un posible centro para bancos extraterritoriales, y compañías de

depósito y de seguros del extranjero y para otros intereses internacionales. En su discurso pronunciado al presentar el presupuesto de 1983, el Ministro de Hacienda dió la bienvenida a los miembros de la comunidad comercial internacional que vivían en Anguilla o realizaban sus actividades allí y les pidió que contribuyeran al desarrollo económico y social del Territorio. Señaló, sin embargo, que ciertos puestos de trabajo y empresas quedarían reservados exclusivamente para los anguileños.

69. Los ingresos del Gobierno devengados de fuentes comerciales internacionales, incluidas las licencias bancarias y los pagos por registro de empresas, ascendieron a más de 1,3 millones de dólares del Caribe oriental en 1983 (826.000 dólares del Caribe oriental en 1982). En su informe anual de 1983, el Banco de Desarrollo del Caribe, tomó nota de la expansión de las operaciones financieras extraterritoriales en el Territorio en el curso del año y pronosticó que en los años siguientes aumentarían apreciablemente los ingresos del Gobierno por ese concepto.

7. Asistencia del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas

70. En enero de 1982, la Potencia administradora informó al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre la separación oficial del Territorio del Estado Asociado de San Cristóbal-Nieves, y posteriormente el Consejo de Administración del PNUD aprobó una cifra indicativa de planificación demostrativa separada para Anguilla por 800.000 dólares de los Estados Unidos para el período de 1982 a 1986. Una Misión de las Naciones Unidas integrada por cinco personas y encabezada por el Representante Residente del PNUD para el Caribe oriental, el Sr. Trevor Gordon-Somers, visitó el Territorio del 12 al 15 de septiembre de 1983. La Misión estaba integrada por representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Tras celebrar consultas con funcionarios del Gobierno, la Misión determinó varias esferas de asistencia del PNUD que comprenden el turismo, la aviación civil, la administración pública, las estadísticas demográficas, la enseñanza y la producción de sal.

71. Durante su visita a Nueva York a principios de septiembre de 1984, el Sr. Gordon-Somers se reunió con miembros de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas, a pedido de ésta. En el curso de las conversaciones, el Sr. Gordon-Somers ofreció a la Misión un breve panorama de las condiciones políticas, económicas y sociales en el Territorio y de las diversas limitaciones al desarrollo. Puso de relieve, sin embargo, que su oficina todavía no se había reunido con los miembros del Gobierno recientemente elegido. Informó a la Misión asimismo de que el Territorio utilizaría aproximadamente unos 350.000 dólares de los EE.UU. de su cifra indicativa de planificación correspondiente al período 1984-1986.

72. En cuanto a la participación del Territorio en organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, durante su visita a Anguilla la Misión se enteró de que el Territorio no asiste a las sesiones del Grupo del Caribe para la cooperación en materia de desarrollo económico patrocinadas por el Banco Mundial y al que asisten representantes de gobiernos del Caribe, gobiernos donantes e instituciones financieras bilaterales y multilaterales. El Territorio tampoco participa en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ni en sus órganos subsidiarios.

8. Transporte, comunicaciones y otros servicios

73. Según la información proporcionada por la Potencia administradora hay más de 50 kilómetros de carreteras alquitranadas y de 40 kilómetros de caminos de grava y otros caminos públicos en Anguila. Hay más de 1.000 vehículos inscritos en el Territorio.

74. El principal puerto de ingreso es Road Bay, que tiene un calado de 4,5 metros y por el que transitan principalmente cargamentos comerciales. Hay otros puertos de entrada en Blowing Point (que atiende principalmente a pasajeros de St. Maarten/St. Martin) y en The Forest. Las goletas son los principales vínculos marítimos con las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Puerto Rico, así como con las Islas del Caribe oriental.

75. El aeropuerto Wall Blake, que tiene una pista pavimentada de 1.100 metros y que está en ampliación, atiende las necesidades del Territorio. El transporte aéreo con dirección a San Cristóbal y Nieves, el Caribe oriental, St. Maarten, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Puerto Rico, y de esas localidades, está a cargo de Leeward Islands Air Transport (LIAT), Windward Islands Airways (WINAIR) y Crown Air. También se pueden contratar vuelos hacia cualquier parte del Caribe.

76. Los servicios de telecomunicaciones, inclusive los de teléfonos, télex y telégrafo, están a cargo de Cable and Wireless (West Indies), Ltd. Hay un enlace radiotelefónico entre Anguila y la estación del faro de Sombrero (véase el párr. 12).

77. Hace poco se anunció que en breve se completaría el programa de abastecimiento de electricidad en toda la isla. En julio de 1983 quedó prácticamente completada una nueva central de energía y el Banco de Desarrollo del Caribe había aprobado un préstamo para la adquisición de un nuevo generador que se esperaba mejorara sustancialmente la eficacia y la seguridad del suministro de energía eléctrica en la isla.

78. La política del Gobierno del Territorio en materia de sus recursos hídricos es primordialmente asegurarse de que haya un suministro adecuado de agua potable buena. A este respecto, se exige que todos los nuevos hogares y edificios públicos tengan cisternas. El Gobierno del Canadá y el del Reino Unido han proporcionado financiación para el establecimiento de una planta de desalinización con capacidad de 75.000 litros por día. El Banco de Desarrollo del Caribe también ha proporcionado al Gobierno del Territorio un préstamo para la construcción de un sistema de captación de aguas de 1 millón de litros. Además, se concertó un acuerdo bilateral entre el Gobierno de Anguila y el del Canadá, en virtud del cual este último financiaría un programa amplio de aprovechamiento hídrico. El programa actual de proyectos importantes incluye los siguientes: la adquisición de un generador de energía y la construcción de una nueva estación generadora (542.000 libras esterlinas); equipo adicional para la generación de energía (200.000 libras esterlinas); el resellado de la pista del aeropuerto (236.000 libras esterlinas) y el programa de resellado de carreteras (200.000 libras esterlinas).

79. Como se señaló en el párrafo 56, en mayo de 1984 la Potencia administradora, por conducto de la División Británica de Desarrollo del Caribe convino en un programa de proyectos de capital para el Territorio a un costo de 2,5 millones de libras esterlinas en dos años.

80. Además de lo que se ha mencionado precedentemente, estaban en marcha otros 20 proyectos que comprendían la adquisición de distribuidores de energía y la rehabilitación del sistema hídrico. Se esperaba la visita a Anguila de un economista de la División Británica de Desarrollo con objeto de actualizar el estudio de viabilidad de las mejoras del aeropuerto iniciado en 1981.

D. Condiciones sociales y situación de la enseñanza

1. Trabajo

81. Tradicionalmente los anguileños han emigrado en busca de oportunidad de empleo. Hasta el decenio de 1920, muchos anguileños iban a trabajar a los cañavelares de la República Dominicana y posteriormente en la industria de refinación de petróleo de Curaçao y Aruba. En fecha más reciente, emigraron a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y a Puerto Rico para participar en el desarrollo de postguerra de esos Territorios. Un número considerable de anguileños ha emigrado al Reino Unido, a los Estados Unidos y otras islas del Caribe, principalmente St. Maarten/St. Martin, San Cristóbal-Nieves, Antigua y Barbuda.

82. El Gobierno continúa sus esfuerzos para aumentar las oportunidades de empleo en la localidad ofreciendo incentivos a inversionistas extranjeros y a comerciantes locales.

83. Según la información proporcionada a la Misión por el Gobierno del Territorio había inscritas 2.150 personas empleadas (excluidos los trabajadores por cuenta propia), de ellas el 59% eran hombres y el 41%, mujeres. El desempleo fluctuaba entre el 20 y el 40%. La falta de cantidades exactas fue atribuida a la presencia de "desempleo embozado". En septiembre de 1984 dos expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) completaron un examen del sistema de seguridad social del Territorio en un intento del Gobierno de introducir una estructura de seguro social más equitativa.

2. Salud pública

84. El Territorio está atendido por el Cottage Hospital, con 24 camas, y por cuatro centros de asistencia médica en los distritos.

85. La Potencia administradora informó a la Misión de que había examinado la prestación de servicios de salud en Anguila en 1982 y que se habían aplicado varias recomendaciones. Se iniciaron nuevos estudios respecto del hospital existente y de la necesidad de reaprovisionarlo o reconstruirlo. Entretanto, se había aprobado un subsidio de 43.000 libras esterlinas para rectificar la situación potencialmente peligrosa de las instalaciones eléctricas. Según el Gobernador, hay planes para la construcción de un nuevo hospital que prestaría atención médica secundaria en todas las esferas de la salud pública.

86. El 14 de septiembre de 1984, la Misión visitó el Cottage Hospital y recorrió las instalaciones en compañía del oficial médico. La Misión descubrió que, entre otras cosas, las instalaciones eran, en general, insuficientes y se encontraban en mal estado, no se disponía de agua caliente, para las enfermeras no eran adecuadas las instalaciones y las reducidas dimensiones de la sala de accidentes no permitían atender más de dos personas al mismo tiempo.

3. Enseñanza

87. La enseñanza en el Territorio es gratuita en los niveles primario y secundario. Hay seis escuelas primarias y una secundaria atendidas por el Gobierno. La Misión visitó dos de las escuelas primarias y la escuela secundaria. En septiembre de 1984 había 1.482 alumnos matriculados en las escuelas primarias y 417 (comprendidos 24 en el Centro Técnico Profesional) en la escuela secundaria de Valley. En 1983 había 60 maestros, de ellos 39 eran calificados y 21, empíricos.

88. En su discurso ante la Asamblea Legislativa pronunciado en julio de 1984, el Gobernador informó a la Asamblea de que un grupo de estudio integrado por expertos en educación procedentes del Caribe, incluida Anguila, y del Reino Unido había visitado el Territorio en octubre de 1983 para examinar el sistema de enseñanza. El Gobierno había aceptado en principio las recomendaciones del Grupo, entre ellas, las siguientes:

a) La concentración de todos los alumnos mayores de 12 años de edad en una escuela general, lo que se lograría ampliando la escuela secundaria existente y se pondría en práctica en septiembre de 1986;

b) El ofrecimiento de oportunidades técnicas y profesionales adicionales en el nivel secundario, incluida la total incorporación del programa técnico y profesional en la escuela secundaria;

c) La adopción total de los exámenes del Consejo de Exámenes del Caribe (CXC) hasta 1987 a más tardar y eliminación del sistema de enseñanza al estilo británico que culmina con el Certificado General de Enseñanza;

d) El nombramiento de un funcionario principal de educación que dirija el Departamento de Educación.

89. La Potencia administradora informó a la Misión de que se examinaba con el Gobierno Territorial la aplicación de las recomendaciones. En mayo de 1984, se aprobó un subsidio de 148.000 libras esterlinas para la renovación de la Escuela Primaria de Valley.

III. ACTIVIDADES DE LA MISION

A. Reunión con el Gobernador y el Ministro Principal

90. El Gobernador hizo una breve reseña histórica de Anguila que, según dijo, durante mucho tiempo había sido apéndice de una unidad territorial más amplia como San Cristóbal y Nieves. No obstante, en 1967, conscientes de que no estaban representados en forma adecuada y de que sus intereses quedaban olvidados, los anguileños decidieron separarse y formar su propio gobierno. La separación oficial se había producido en 1980, y en abril de 1982 había entrado en vigor una nueva Constitución. El proceso democrático de elecciones se había iniciado en el decenio de 1970 cuando los partidos políticos organizados realizaron campañas enérgicas, aunque pacíficas.

91. El Gobernador manifestó que el Gobierno Territorial estaba decidido a buscar el desarrollo económico a fin de poder sostener mejor a sus habitantes e incluso de atraer a algunos, de los 20.000 anguileños que, según se estima, viven en el exterior si no a todos. El suelo pobre y la ausencia de recursos naturales habían impuesto un límite a las posibilidades de desarrollo. El turismo era una esfera de grandes posibilidades, aunque la población anguileña preferiría que se hiciera hincapié en una forma de turismo sumamente selectiva que apelase a los sectores más prósperos del mercado turístico. Las experiencias de los Estados insulares vecinos les recordaban constantemente la necesidad de crear una industria controlada y ordenada. La población no quiere tener casinos ni ninguna otra forma de juego de azar que pueda alterar la armonía de la comunidad. La industria pesquera era otra esfera en la que las mejoras podrían aportar los ingresos necesarios. Aunque por el momento la industria no estaba plenamente desarrollada eran frecuentes las buenas capturas de langosta que encontraban un mercado fácil en las islas vecinas. El Gobernador dijo no obstante que, en general, Anguila era una isla razonablemente próspera.

92. El Gobernador señaló que las finanzas del Territorio habían estado mejorando constantemente hasta el punto en que en el ejercicio fiscal en curso se esperaba un excedente y no habría necesidad de subsidios. Se recibía ayuda en capitales de diversas fuentes: el Reino Unido, las organizaciones internacionales, el Canadá y los Estados Unidos. El Gobernador pronosticó que en un plazo de cinco años, Anguila experimentaría un vigoroso despegue económico.

93. Expresó también que consideraba que su primera responsabilidad como Gobernador era cumplir con los anguileños y, debido a que había sido nombrado por la Reina, no representaba al Gobierno del Reino Unido. La Constitución vigente definía las cuatro esferas de su competencia: asuntos exteriores, defensa, seguridad interna y administración pública. En su opinión Anguila disfrutaba prácticamente de Gobierno autónomo en todos los demás aspectos. La población de Anguila sabía que la independencia era una opción y a menudo había analizado la cuestión. El Gobernador reiteró la posición del Gobierno del Reino Unido respecto del estatuto futuro del Territorio y afirmó que si los anguileños se decidieran por la independencia, el Gobierno del Reino Unido no obstaculizaría, sino que facilitaría el proceso. Refutó además la idea de que la Potencia administradora tratara de obligar a Anguila a la independencia y concluyó que el Gobierno del Reino Unido, en todo caso, acataría los deseos de la población de Anguila.

94. El Ministro Principal aseguró a la Misión que la población de Anguila conocía con certeza el camino por el que lo conducía su Gobierno, y que lo aprobaba. Manifestó que Anguila se había separado de San Cristóbal y Nieves debido a que los anguileños no habían querido que la responsabilidad de su isla se trasladase del Reino Unido a una nueva entidad mucho más pequeña. En 1966, cuando se celebraban las deliberaciones en favor de la condición de Estado, habían comenzado a distanciarse y se habían negado a examinar esa cuestión, porque la única opción que favorecían era la de seguir siendo colonia británica. Los anguileños habían alcanzado la autonomía gracias a la protección política y económica del Gobierno del Reino Unido y el Ministro Principal estimaba que la población se sentía segura con su estatuto actual. Su Gobierno no iniciaría un programa político cuyo objetivo fuera la independencia, simplemente trataba de proporcionar a la población un modo de vida mejor. Expresó que la independencia sería un obstáculo al desarrollo económico del Territorio y que, por esa razón, debía depender de una Potencia mayor. La independencia impondría presiones sobre Anguila, por lo que el Territorio debía continuar dependiendo del Reino Unido para su defensa.

95. Aunque el turismo era el principal objetivo del desarrollo económico futuro, el Ministro Principal dijo que había seguido una política de diversificación y había celebrado muchas conversaciones con posibles inversionistas en otras esferas tales como pequeñas empresas industriales y empresas de alta tecnología que podían prosperar en Anguila.

B. Reunión con miembros del Consejo Ejecutivo

96. Tras una explicación del papel y de las funciones del Consejo Ejecutivo, que se reúne dos veces por semana y tiene la posibilidad de reunirse con carácter especial, la conversación se centró en la Constitución que entró en vigor en 1982 (véanse los párrs. 19 a 27). En respuesta a una pregunta del Presidente de la Misión, un miembro del Consejo Ejecutivo señaló que la actual Constitución difiere de la Constitución de 1976 en varios aspectos. Lo más notable es que dispone el nombramiento de un Ministro de Hacienda y Tierras, esfera anteriormente reservada al Gobernador, exige que el Gobernador consulte con el Consejo Ejecutivo los asuntos que tienen que ver con la policía y la administración pública y elimina el cargo de Secretario Principal.

97. En cuanto a las atribuciones del Gobernador, éste señaló que si bien la Constitución era avanzada, el Reino Unido opinaba que algunas atribuciones deberían quedar reservadas para el Gobernador. Expresó que el Reino Unido había puesto en claro que cualesquiera cambios de fondo que se introdujeran en la Constitución se considerarían un avance hacia la independencia.

98. A juicio del Ministro de Hacienda y Tierras, que declaró que también había prestado servicios en el Gobierno anterior, los cambios de importancia o sustantivos en la presente Constitución no eran tan importantes como los motivos que los habían originado. Expresó su descontento con el ex Ministro Principal, quien había tenido la propensión a concentrar el poder en su cargo y había bloqueado todo intento de compartir responsabilidades con otros ministros. Estimó que la Constitución actual se había estructurado de acuerdo con los deseos del ex Ministro Principal. Observó que mientras que los anteriores proyectos de constitución habían sido distribuidos para debate público con anterioridad a su

aprobación, la actual Constitución no se había examinado públicamente y que tras el regreso del Sr. Webster y su delegación de Londres se había publicado un Libro Blanco sobre la Constitución. Por esas razones, consideraba que era injusto que la Potencia administradora estipulara que cualquier cambio sustantivo podría dar por resultado un avance hacia la independencia. Subrayó que había que cambiar ciertas disposiciones de la Constitución.

99. El Fiscal General ofreció una descripción del proceso constitucional. Señaló que en el Libro Blanco sobre la Constitución no figuraban muchos detalles. Tanto él como el Gobernador opinaron que el Gobierno del Reino Unido aceptaría las propuestas de enmienda a la Constitución que presentara el Gobierno territorial sobre disposiciones tales como la ciudadanía, especialmente el "estatuto de pertenencia" (véase el párr. 24), y la tenencia de la tierra.

100. Hubo consenso en el Consejo Ejecutivo respecto de la satisfacción reinante con el nivel de autonomía previsto en la Constitución actual. Varios miembros subrayaron que el Territorio no estaba preparado aún para la independencia. Pidieron un mayor desarrollo de la infraestructura a fin de establecer una base económica más viable.

101. En lo que atañe a la participación de Anguila en la labor de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, los miembros del Consejo Ejecutivo estimaron que era menester que el Territorio tuviera mayor acceso a dichas organizaciones. Un miembro manifestó que había un problema en el sistema de las Naciones Unidas en que los interesados no parecían comprender que Anguila estaba separada oficialmente de San Cristóbal y Nieves y en que, como resultado de ello, los fondos destinados a Anguila eran dirigidos involuntariamente hacia ese Estado. Otro miembro relató que el Territorio había podido persuadir al Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe de que Anguila nunca había renunciado a su condición de miembro de esa organización. No obstante, consideró que, aunque Anguila se beneficiaría de la participación en las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, sus limitados recursos y la falta de fondos no permitían ese tipo de representación.

102. En respuesta a una pregunta de la Misión, varios oradores expresaron sus opiniones sobre el desarrollo infraestructural. El Gobernador señaló que el Reino Unido prestaba ayuda para el desarrollo del aeropuerto y que el Canadá proporcionaría otro tipo de ayuda. El Ministro Principal opinó que, debido a la proximidad del Territorio a rutas aéreas internacionales tan principales como St. Maarten y Antigua, el Territorio no necesitaba un aeropuerto internacional que costaría unos 20 millones de dólares del Caribe oriental y absorbería todos los recursos provenientes de la ayuda externa. Más apropiado sería llevar a cabo la extensión de la pista de despegue y aterrizaje existente.

103. No obstante, otro miembro opinó que el aeropuerto del Territorio debería permitir el servicio de aviones de reacción a fin de reducir el costo y los inconvenientes a los turistas y nacionales que estaban obligados a hacer escala en St. Maarten. Informó a la Misión de que el aeropuerto estaba mal situado y que debido a la blanda subestructura y a una pendiente en el extremo de la pista de despegue y aterrizaje, el costo de mantenimiento era muy elevado. Agregó que tal vez sería beneficioso reubicar el aeropuerto.

104. El Ministro de Hacienda y Tierras señaló que consultores nombrados por el Reino Unido habían realizado un estudio de viabilidad de las instalaciones del aeropuerto y habían recomendado la ampliación y extensión de la pista de despegue y aterrizaje. No obstante, la Potencia administradora no había puesto en práctica esas recomendaciones debido a una disminución proyectada de la llegada de pasajeros y a la suspensión de varios proyectos de construcción de hoteles. El Ministro estimó que antes de que el Territorio pudiera avanzar era menester una planificación del desarrollo más objetiva. Anguila no debería haber renunciado a la subvención del Reino Unido, porque la economía del Territorio no era suficientemente sólida como para que pueda lograr un presupuesto equilibrado sin ella.

105. La Ministra de Educación, Turismo y Desarrollo destacó que el turismo tenía posibilidades para constituirse en la base del desarrollo económico del Territorio. No obstante, señaló que en una reciente Conferencia Internacional de Turismo, a la que asistió con el Ministro Principal, Anguila era relativamente desconocida entre los participantes. Otros países de la región estaban mejor equipados para realizar campañas de fomento turístico con medios de promoción audiovisuales y de otra índole. Señaló también que existían muchos emplazamientos arqueológicos en el Territorio que, con la debida preparación, podrían atraer turistas. Estimó que se podría ayudar en gran medida al desarrollo del turismo, mediante la compra de dos aviones que prestaran servicio adicional a Antigua y Barbuda y St. Maarten.

106. En el curso de las conversaciones sobre la política de diversificación del Gobierno territorial, se señaló que Anguila no contaba con materias primas y que la pesca era la única industria existente. Desde 1976 se habían solicitado fondos para la construcción de un edificio que alojara una fábrica. Aunque la tasa de desempleo era elevada (véase el párr. 83) el alto costo de la vida hacía que el costo de la mano de obra anguileña fuese elevado y no resultara atractivo para los posibles inversionistas. La agricultura era fundamentalmente de subsistencia y no tenía posibilidades de crecimiento. Se consideró que el desarrollo del turismo era el mecanismo con el cual se podrían generar nuevas industrias y servicios. El Gobernador afirmó que la ausencia de periódicos en el Territorio significaba que la falta de información afectaba a los anguileños. Destacó, sin embargo, que el Gobierno tenía el propósito de promover la creación de un periódico. Un miembro del Consejo Ejecutivo declaró que la inexistencia de periódicos era un obstáculo para la difusión de información y el Ministro Principal manifestó que obstaculizaba el proceso político, ya que la oposición no tenía la oportunidad de hacer públicas sus opiniones.

107. Respecto del desarrollo cultural, la Ministra de Educación, Turismo y Desarrollo subrayó que en las escuelas se enseñaba historia local y caribeña y se fomentaba también la enseñanza de bailes folklóricos y arte escénico. El 30 de septiembre la Misión asistió a un espectáculo cultural.

C. Reunión con el Presidente y con los miembros no ministeriales de la Asamblea Legislativa

108. La Misión se reunió con el Presidente y los miembros no ministeriales de la Asamblea Legislativa el 12 de septiembre.

109. En el curso de la conversación varios participantes coincidieron en que había necesidad de modificar algunas disposiciones que figuraban en la Constitución de 1982. Se señaló que, aunque en la Constitución anterior se había previsto el nombramiento de un Jefe de la Oposición, la actual Constitución no lo preveía. Se estimó también que la Constitución concentraba demasiado poder en manos del Ministro Principal, lo que podía llevar a que se cometieran abusos de autoridad. Entre otras esferas de descontento estuvieron las disposiciones relacionadas con el estatuto de pertenencia, en particular el hecho de que a las mujeres que reúnen los requisitos para hacerlo no se les reconoce el derecho de solicitar el estatuto de pertenencia para sus esposos aún cuando éstos satisfacen las condiciones requeridas.

110. El Presidente de la Asamblea Legislativa declaró que, aunque el Gobierno del Reino Unido no estaba preparado para conceder al Territorio más autonomía local que la prevista en la Constitución vigente, sin duda alguna convendría en otros cambios si el Gobierno territorial, tras celebrar consultas con el público, así lo solicitara. Opinó que no sería apropiado que todo cambio de gobierno diera por resultado un cambio en la Constitución. Reconoció sin embargo que había mucha oposición a la Constitución actual.

111. En cuanto a la cuestión del futuro estatuto político, hubo consenso entre los miembros en que el Territorio no estaba preparado todavía para la independencia política. Varios oradores subrayaron que el Territorio requería más desarrollo económico y social antes de que la población pudiera considerar la opción de la independencia. Se señaló que la Potencia administradora consideraba que la Constitución vigente era avanzada y que una mayor autonomía daría por resultado la independencia. De conformidad con la Constitución anterior una propuesta de retirar la confianza, apoyada por las dos terceras partes de los miembros elegidos habría obligado al Ministro Principal a renunciar, mientras que de acuerdo con la nueva Constitución todo el Gobierno estaría obligado a renunciar.

112. Respecto del desarrollo económico el Presidente de la Asamblea, que es también Secretario Permanente del Ministerio de Hacienda, informó a la Misión de que si bien el Territorio ya no necesitaba subvenciones, en el fondo consolidado no había acumulado un excedente que le bastara para contribuir al desarrollo de la capitalización, que continuaba siendo financiada fundamentalmente por el Reino Unido. Explicó el proceso presupuestario del Territorio y señaló que las decisiones del Consejo Ejecutivo, incluidas las que se refieren a cuestiones presupuestarias, se adoptaban por consenso.

113. Un miembro expresó su inquietud porque si no se actuaba con cautela el turismo podría resultar incontrolado. Observó especialmente que el Territorio no podría sostener una industria turística ya que había que importar casi todos los bienes, los alimentos, etc. Si el Territorio había de beneficiarse del turismo, tendría que producir localmente esos artículos para el mercado turístico. Le preocupaba el que por falta de la infraestructura apropiada el desarrollo del

turismo no fuera efectivo. Manifestó que la industria pesquera, que estaba bastante bien establecida, requería capital y otros recursos para mejorar. Otro orador, que sostuvo esa misma opinión, expresó que deberían desarrollarse las industrias ligeras como medio de diversificar la economía. No era imprescindible hablar de independencia política si el Territorio no podía lograr la independencia económica. El objetivo primordial del Gobierno era lograr el adelanto social y económico de la población. A su modo de ver, Anguila no recibía suficiente asistencia del Reino Unido.

D. Reunión con los dirigentes del Anguilla People's Party de la oposición

114. El Sr. Webster, ex Ministro Principal, informó a la Misión de que se había enterado de su visita recién la noche anterior cuando escuchó la declaración del Presidente por la radio (véase el anexo II del presente informe). Dijo que el Gobierno no había informado a la población sobre la visita de la Misión y su finalidad. Un orador quiso saber en qué forma el informe de la Misión podría ayudar a Anguila. La Misión explicó la labor del Comité Especial y de la Asamblea General y se dio lectura a pasajes de la Carta de las Naciones Unidas y de los informes del Comité Especial sobre Anguila.

115. El Sr. Webster esbozó las circunstancias en que se celebraron las últimas elecciones generales. Dijo que durante la campaña, la Anguilla National Alliance (ANA) reiteró varias veces a la población que el Anguilla People's Party a la sazón en el poder, buscaba la independencia y que alinearía a Anguila con un régimen orientado hacia el socialismo en la región.

116. Respecto de la cuestión del futuro estatuto constitucional del Territorio, se explicó a la Misión que la mayoría de los anguileños no consideraba que el Territorio estuviera preparado para la independencia aunque esa posición bien podría cambiar más adelante. El Territorio se había constituido en una entidad política separada hacía apenas 17 años y no tenía una base económica. El Territorio había prescindido de la subvención a fin de tener más libertad en la planificación de su propio presupuesto.

117. Se explicó a la Misión que la Potencia administradora no había dado curso a las ofertas de asistencia al Territorio procedentes de organismos donantes multilaterales. Se mencionaron proyectos aprobados hacía varios años por el Fondo Europeo de Desarrollo que no se habían ejecutado. Se arguyó que el Territorio requería asistencia técnica en la preparación de proyectos y en muchas otras esferas no determinadas. A juicio de la oposición, la mayoría de los países, incluidos el Canadá y los Estados Unidos, se mostraban renuentes a prestar asistencia bilateral a los Territorios no autónomos, incluida Anguila. Los trámites burocráticos y los elevados gastos que supone la búsqueda de fuentes de asistencia dificultaban el acceso a la ayuda en capitales.

118. A su retorno a Nueva York se informó a la Misión de que el Anguilla People's Party (APP) había cambiado su nombre por el de Anguilla Democratic Party (ADP) y de que el Sr. Ronald Webster había renunciado al partido el 20 de septiembre.

E. Conversaciones con los miembros de la Cámara de Comercio y de la Asociación de Propietarios de Hoteles

119. El 13 de septiembre, la Misión se reunió con 11 miembros de la Cámara de Comercio y de la Asociación de Propietarios de Hoteles.

120. El primer orador opinó que la población de Anguila se sentía presionada por la Potencia administradora para decidir un calendario para la independencia. La presión tendía a ser económica e incluía el verse obligada a renunciar prematuramente a las subvenciones, lo que privaba al Territorio de los recursos necesarios para el desarrollo. Otro orador manifestó preocupación porque no había información suficiente sobre las responsabilidades que conlleva la independencia y pidió a las Naciones Unidas que asistieran en el suministro de esa información. Estimó que el Territorio debería estar representado en las organizaciones regionales e internacionales y debería participar en asuntos de relaciones exteriores como preparación para la independencia. Observó que algunos antiguos Territorios del Caribe afirmaban que habían logrado la independencia a fin de entrar en contacto más directo con organismos internacionales y gobiernos donantes. Un orador opinó que los anguileños aspiraban a la independencia, pero tenían temor por el camino que les aguardaba y preferirían tener una economía viable estabilizada antes de dar ese paso.

121. Se informó a la Misión de que la Constitución vigente no había sido objeto de debates públicos antes ni después de entrar en vigor. Se pensaba que se había otorgado demasiado poder al Gobernador y al Ministro Principal en la nueva Constitución y que en ella no se tenía en cuenta el carácter migratorio de la población anguileña.

122. Varios oradores opinaron que el desempleo era una cuestión grave para el Territorio y que había dado por resultado un éxodo de talentos. Se observó que varios millares de anguileños se habían marchado al exterior en busca de empleo y que otros se veían obligados a trabajar en diversos empleos que no eran aquellos para los que se habían capacitado. Aunque el desempleo era elevado, la mano de obra no era barata debido al alto nivel de vida de que disfrutaban los anguileños, y los posibles inversionistas habían considerado más lucrativo asentarse en otros países caribeños, incluido San Cristóbal y Nieves. Un orador declaró que se pasaba por alto el desempleo femenino, que podía llegar hasta el 50%. Señaló que el desempleo entre los maestros y el empleo estacional eran motivo de preocupación.

123. En cuanto al desarrollo industrial, se informó a la Misión de que por la falta de materias primas y el reducido volumen del mercado local el Territorio no era atractivo para los posibles inversionistas. Las industrias tradicionales del Territorio no prosperaban, la producción de sal se había estancado por la marcada reducción de la demanda de sal industrial en Trinidad y Tabago que es el principal mercado del Territorio. La industria pesquera seguía siendo rudimentaria y necesitaba capital; las dos plantas embotelladoras funcionaban a un bajo nivel de producción y la fábrica de escobas había dejado de funcionar. Los representantes de la Cámara de Comercio señalaron que la Cámara trataba activamente de abrir nuevos mercados para la sal, así como de buscar capital para la industria pesquera.

124. Varios oradores estimaron que el Territorio necesitaba promulgar una nueva legislación sobre incentivos para los posibles inversionistas y coordinar la aplicación de la legislación vigente a fin de eliminar el desaliento experimentado por los comerciantes debido a las prolongadas demoras y a decisiones arbitrarias de los funcionarios de aduana. Se explicó a la Misión que la ausencia de impuestos directos y de control sobre las divisas estaba resultando una buena base para el desarrollo de una comunidad comercial internacional. No obstante, se señaló que la actual política agraria no llevaba al fomento del desarrollo inmobiliario.

125. Los miembros de ambos grupos convinieron en que no había plan general para el desarrollo económico y social de Anguila. Se comunicó a la Misión que aunque el discurso del Gobernador contenía un esbozo de la política oficial, el Parlamento no se había reunido para debatir ese discurso. La inexistencia de un periódico significaba que, generalmente, el público no recibía información sobre las cuestiones que trataba el Gobierno.

126. Hubo consenso en que quedaba mucho por hacer para mejorar la calidad de la administración pública. Se señaló que el nivel de desarrollo de un país se medía por el grado de adelanto de su administración pública. Un orador señaló a la atención el hecho de que los incentivos que se ofrecen a los funcionarios expatriados, y concretamente a los médicos, creaban descontento entre los empleados públicos. Se señaló también que los empleados públicos abandonaban el servicio para emigrar o para incorporarse a empresas privadas.

F. Reunión con miembros de la policía, la administración pública, los maestros y las asociaciones de enfermeras

127. Asistieron a esta reunión 20 representantes de varias asociaciones profesionales. El Presidente presentó a los miembros de la Misión e invitó a los participantes a que se expresaran libremente.

128. El portavoz de la Asociación de Maestros manifestó que el estatuto actual del Territorio no armonizaba con el estatuto político de los demás países del Caribe. Reconoció que el Territorio se encontraba en una etapa de transición en la que tendría que prepararse. A su modo de ver, los políticos locales requerían más experiencia. Respecto de la situación de la enseñanza en el Territorio, los maestros estimaron que se estaban cubriendo muchas de las necesidades, aunque se habían producido algunas demoras en la aplicación de las recomendaciones del "estudio sobre la educación" debido a la ausencia de un Funcionario Principal de Educación. La enseñanza era obligatoria hasta el nivel secundario. La proporción de maestros a alumnos era de uno por cada 20 ó 25. La selección para el nivel secundario era muy severa debido a la falta de espacio. Se informó también a la Misión de que aunque había un Centro Profesional y Técnico en la escuela secundaria, todavía estaba en la fase de formación. Agregó que más del 95% de los maestros eran anguleños y que en algunas escuelas faltaba personal. El Gobierno del Reino Unido financiaba el programa de formación de maestros, pero el Gobierno territorial no había aprovechado cabalmente las posibilidades que ofrecía la Potencia administradora.

129. Otro orador dijo que era necesario que el Territorio fortaleciera su economía antes de lograr la independencia. Un representante de la Asociación de Empleados Públicos señaló que aunque la mayor parte del personal era del país, muchos jefes de departamento eran "muy jóvenes" y expresó su preocupación por que su falta de experiencia pudiera perjudicar al servicio.

130. Varios oradores opinaron que no se conocía lo suficiente sobre la Constitución actual. Mostraron descontento con la disposición relativa al estatuto de pertenencia (véase el párr. 24) y a las atribuciones del Gobernador.

131. Un representante de la Asociación de Policía informó a la Misión de que los delitos en el Territorio comprendían fundamentalmente reclamaciones de tierras, delincuencia juvenil y robo con allanamiento. En la mayoría de los casos de delincuencia juvenil se trataba de jóvenes cuyos padres vivían o trabajaban en el exterior. Lamentó que no hubiera institución para la rehabilitación de jóvenes delincuentes. El problema del tráfico de estupefacientes empezaba ya a tener efecto en el Territorio, porque se utilizaba a los islotes como puntos de descarga. También planteaba un problema el cultivo local de marihuana por un grupo perteneciente a la secta de los Rastafari. Señaló que la labor de la policía se dificultaba porque no contaba con transporte ni comunicaciones apropiados. Afirmó, no obstante, que cabía esperar que en breve llegara un centro de telecomunicaciones que se había ordenado hacía más de un año y que había planes para aumentar los efectivos de la fuerza policial y mejorar su equipo.

132. Se informó a la Misión de que la policía local cooperaba con las autoridades policíacas de las dos administraciones de St. Maarten/San Martín.

G. Reunión con los miembros del Comité Ejecutivo de la Anguilla National Alliance

133. Los representantes del partido Anguilla National Alliance (ANA) presentaron un memorando por escrito a la Misión (véase el anexo III del presente informe) el 11 de septiembre, día de su llegada, y solicitaron una reunión con la Misión que se celebró el 13 de septiembre.

134. Durante esta reunión, los miembros del Comité Ejecutivo afirmaron que si bien la independencia era el objetivo final del partido, el desarrollo económico era el requisito previo. El nivel de desarrollo infraestructural determinaría el marco cronológico para el proceso de la independencia.

135. Los miembros del Comité Ejecutivo pusieron de relieve la necesidad de proceder hacia la independencia gradualmente. Señalaron no obstante, que la participación de los miembros elegidos en la administración del Territorio no sólo era reciente sino limitada. Puesto que la administración pública estaba bajo el control del Gobernador y no del gobierno elegido, a menudo esto frustraba los intentos de los ministros de contratar funcionarios públicos calificados. Se expresó que los dos partidos estaban de acuerdo en esto. Un orador subrayó que la plena autonomía interna era imprescindible para atribuir responsabilidades.

136. Con referencia al desarrollo económico, la ANA se había consagrado al desarrollo del turismo, la industria ligera y la industria pesquera. La ausencia de una infraestructura básica afectaba negativamente la capacidad del Gobierno para atraer inversionistas hacia esas esferas. Antigua y Barbuda y St. Maarten eran los puntos de acceso al Territorio y no existían instalaciones portuarias de aguas profundas. Un miembro expresó que el Reino Unido no aportaría la asistencia necesaria para que el Territorio desarrollara sus posibilidades turísticas como lo había hecho con otros territorios del Caribe.

137. Los miembros del Comité Ejecutivo pidieron a la Misión que asistiera al Territorio en la creación de las condiciones imprescindibles para promover la libre determinación y declararon que la oposición a la independencia tenía que ver solamente con el momento en que se produciría. Si el Gobierno del Reino Unido se negara a promover nuevos adelantos constitucionales distintos de la independencia y si proporcionara solamente una asistencia simbólica al desarrollo de Anguila, la ANA consideraría que esas acciones eran equivalentes al abandono. En todo caso, el partido estimaba que el Reino Unido había adelantado mucho en concederles la independencia. Se refirieron también a los métodos del Gobernador que rara vez consultaba con el Consejo Ejecutivo como lo exige la Constitución.

H. Reunión con los secretarios permanentes de los departamentos del Gobierno

138. El Presidente y los miembros de la Misión se reunieron con los secretarios permanentes de los siguientes departamentos: Despacho del Ministro Principal y de Asuntos Internos; Turismo, Agricultura y Pesca; Servicios Sociales y Obras y Servicios Públicos. El Secretario Permanente del Ministerio de Hacienda y Tierras, que se encontraba en Barbados asistiendo a una reunión del Banco de Desarrollo del Caribe (BDC) en la fecha se había reunido con la Misión en varias ocasiones.

139. Se informó a la Misión de que si bien los altos funcionarios de la administración pública habían recibido capacitación adecuada había necesidad de capacitación en los niveles medio e inferior. Los secretarios permanentes en particular debían capacitarse en cuestiones de política exterior y de desarrollo económico con el fin de prepararse para la independencia. No consideraban perjudicial para el servicio el hecho de que el Gobernador se encargase de la administración pública. Se señaló que se había concluido recientemente un estudio de la administración pública, aunque no se disponía aún del informe correspondiente.

140. Se consideró insuficiente la ayuda que presta el Reino Unido al Territorio para el desarrollo de la capitalización, estimada en 1,3 millones de libras esterlinas anualmente, debido a que proyectos principales tales como la renovación y construcción del hospital, las mejoras en el aeropuerto y las carreteras y la ejecución de las recomendaciones del estudio sobre la educación. Como consecuencia de que los donantes de ayuda preferían invertir en los sectores productivos se afectaban los servicios científicos y sociales.

141. Los secretarios permanentes informaron a la Misión de que la situación del desempleo en el Territorio era consecuencia no sólo de la escasez de actividades económicas, sino también como resultado de la falta de programas de formación para enseñar las técnicas necesarias a la población local. Por ese motivo, había expatriados que trabajaban en esferas tales como la ingeniería y el sector

hotelero. Se señaló a la atención de la Misión la ausencia de un estudio sobre la mano de obra y la planificación, tema que no se había abordado en el reciente estudio sobre la educación.

142. En lo tocante a la salud y la enseñanza, se explicó a la Misión que era menester ofrecer capacitación a los nacionales en los servicios de salud para aumentar el número de médicos, cirujanos dentistas y otros técnicos en salud pública procedentes de la localidad. El actual sistema de pagar salarios diferentes sustancialmente entre los médicos expatriados y los locales ponía trabas para atraer a los médicos anguileños o del Caribe. De las seis escuelas primarias, dos requerían reparaciones. La única escuela secundaria tenía un exceso de alumnos y carecía de instalaciones profesionales y técnicas.

I. Reunión con los miembros de la Comisión de Administración Pública

143. Durante las conversaciones con miembros de la Comisión de Administración Pública del Territorio, su Presidente explicó el procedimiento para la selección de la Mesa de la Comisión así como sus funciones con arreglo a la Constitución. Manifestó que la principal función de la Comisión es asesorar al Gobernador que designa la Comisión en cuestiones relacionadas con nombramientos y destituciones en la administración pública. La Comisión está integrada por cinco miembros designados por un período de cinco años, tres de ellos designados por el Gobernador y dos por recomendación de la Asociación de Personal; se elige al Presidente de entre los cinco miembros después de consultar al Ministro Principal. Los miembros de la Comisión estimaron que de acuerdo con lo arreglos vigentes podría mantenerse mejor la imparcialidad de la administración pública y que los empleados públicos de mayor categoría necesitaban más capacitación e información. Explicaron la política del Gobierno de "comprometer" a los empleados públicos que eran enviados a estudiar en el extranjero. La responsabilidad por el nombramiento de funcionarios expatriados recaía en el Gobernador.

144. Un miembro de la Comisión expresó descontento por la disposición relativa al estatuto de pertenencia que figura en la Constitución y dijo a la Misión que el texto de la Constitución no se había facilitado al público sino recién cuando el nuevo Gobierno llegó al poder.

145. En cuanto a la autonomía local, el Presidente de la Comisión señaló que en el funcionamiento cotidiano del sistema ministerial existía gran autonomía. Varios miembros de la Comisión apoyaron la necesidad de contar con un periódico local. Un miembro recordó que el Gobierno anterior había frustrado los esfuerzos por crear un periódico.

J. Visita a escuelas y al hospital

146. El 14 de septiembre, la Misión, acompañada por el Secretario Permanente del Ministerio de Educación, visitó las escuelas primarias de Stoney Ground y Valley y la Escuela Secundaria de Valley. En cada una de ellas, el Director acompañó a la Misión en un recorrido y explicó los programas y las necesidades del establecimiento. Durante la visita de los miembros de la Misión al Cottage Hospital el oficial médico principal hizo una reseña del funcionamiento del hospital e informó a la Misión sobre los últimos adelantos relativos a la prestación de servicios de salud en el Territorio.

K. Reunión pública

147. El mismo día la Misión celebró una reunión pública en la sede de las asociaciones de boy scouts y muchachas guías en Valley. Asistieron a esta reunión unas 550 personas, inclusive los dirigentes de los dos partidos políticos.

148. El Presidente de la Misión recordó su declaración transmitida por Radio Anguila en la que esbozó la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización y el propósito de la visita. Reiteró que el objetivo de la Misión era recoger información de primera fuente sobre las condiciones existentes en el Territorio e indagar las opiniones y aspiraciones de los anguileños.

149. La mayoría de los oradores expresaron su deseo de que se enmendara la Constitución de 1982, especialmente las disposiciones relativas a la ciudadanía o el estatuto de pertenencia, la tenencia de la tierra y, en algunos casos, las atribuciones del Gobernador. Un orador mencionó sus experiencias de un viaje por el extranjero que realizó con un pasaporte librado por el Gobierno de Anguila y dijo que, aunque los anguileños llevaban pasaportes del Reino Unido, necesitaban visados para entrar en ese país y enfrentaban enormes dificultades para lograr que se les concediera ingreso en otros países del Commonwealth como el Canadá.

150. El público opinó unánimemente que el Territorio no estaba preparado aún para la independencia. Algunos oradores estimaron que el Territorio necesitaba desarrollar su infraestructura y una base económica sólida antes de pasar a la independencia. Otros estimaron que los miembros elegidos requerían más experiencia.

151. Se informó a la Misión de que como no había medios de comunicación de masas, la población no estaba informada sobre problemas políticos. Se señaló que la Asamblea Legislativa no se había reunido desde la celebración de elecciones en marzo. Un orador sugirió que la reunión pública que celebraba la Misión se transmitiera por radio y también que los dirigentes del partido de oposición tuvieran acceso a la radio del Gobierno.

152. Muchos oradores, entre ellos el Ministro Principal, expresaron su descontento con la cuantía de la ayuda del Reino Unido y la frecuencia de los desembolsos. Se enumeraron algunos proyectos para mejorar la infraestructura. El Ministro de Hacienda y Tierras declaró, entre otras cosas, que el Territorio necesitaba desarrollar una base económica viable. Expresó que el Territorio fue obligado a renunciar prematuramente a las subvenciones lo que podría producir un déficit de más de 2 millones de dólares del Caribe oriental a fines del ejercicio.

153. Un orador opinó que el Territorio emprendía un camino peligroso en su búsqueda de una industria turística. Se preguntó si se había considerado cabalmente el peligro que supone para el medio ambiente una expansión hotelera descontrolada. Preguntó además si las Naciones Unidas podrían prestar asistencia al respecto. Otro orador sugirió el desarrollo de la Bahía Shoal como centro turístico y la creación de una zona franca en el Territorio.

154. Respecto del ingreso del Territorio en organizaciones regionales e internacionales, un orador señaló que Anguila no era miembro de algunas organizaciones regionales e internacionales ni participaba en ellas y, por lo tanto, no obtenía de ellas los beneficios necesarios. En su respuesta, el Ministro de Hacienda y Tierras subrayó que el Gobierno tenía la intención de procurar la integración del Territorio como miembro en organizaciones regionales e internacionales.

L. Análisis con el Gobernador, el Ministro Principal y otros ministros

155. El 15 de septiembre, en vísperas de su partida, la Misión se reunió con el Ministro Principal y miembros de su Gabinete y, posteriormente, con el Gobernador, para hacer un análisis de su visita y despedirse. En la primera reunión, el Ministro Principal presentó al Sr. Nashville Webster, miembro elegido del APP que acababa de regresar al país. En esa misma reunión, se informó a la Misión de que la solicitud de ingreso del Territorio como miembro del Banco Central del Caribe Oriental y de la Organización de Estados del Caribe Oriental estaba todavía en examen en esos órganos. El Territorio procuraría también participar en otras organizaciones regionales e internacionales.

156. En la reunión con el Gobernador, la Misión examinó varias observaciones que se habían suscitado durante su visita. El Presidente, en nombre de la Misión, agradeció al Gobernador su hospitalidad y la cooperación prestada por sus colaboradores.

157. En la mañana del 16 de septiembre la Misión se despidió del Gobernador y del Ministro Principal y de otros miembros del Gobierno de Anguila en el Aeropuerto Wallblake.

M. Conversaciones celebradas en la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth en Londres

158. El 19 de septiembre, la Misión visitó a la Baronesa Young, Ministra de Estado en la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth, para intercambiar opiniones sobre su visita al Territorio. Al principio, la Ministra dijo a la Misión que el Gobierno del Reino Unido no impediría en modo alguno el proceso de libre determinación en Anguila ni impondría la independencia al Territorio. El principio rector de su Gobierno era que acataría la voluntad libremente expresada de la población. Sobre la cuestión de la Constitución, Lady Young declaró que su Gobierno nunca había recibido oficialmente ninguna propuesta concreta de enmendar ni modificar parte alguna de la Constitución de 1982. Por consiguiente, correspondía a la población formular propuestas concretas para enmendar la Constitución. El Gobierno del Reino Unido consideraría entonces la cuestión con el representante del pueblo. Todo cambio que no afectase al estatuto político del Territorio se consideraría favorablemente. Por otra parte, todo cambio que afectase las atribuciones del Gobernador o provocara cambios de fondo hacia una mayor autonomía se consideraría exclusivamente en el marco de un calendario para la independencia. La experiencia indicaba que, en tales circunstancias, debía preverse un período de un año a 18 meses para la consecución de la independencia total.

159. Podrían estudiarse propuestas sobre las cuestiones concretas de la autoridad del Gobernador respecto de los asuntos de la administración pública. La devolución de poderes ejecutivos a la Comisión de Administración Pública, no obstante, obstaculizaría indudablemente la función del Gobernador y le crearía dificultades en el desempeño de sus funciones.

160. Lady Young reiteró a los miembros de la Misión el compromiso de su Gobierno con el bienestar de la población de Anguila que se expresaba como asistencia directa al desarrollo económico del Territorio. A esos efectos, se había enviado un consultor que preparara un plan de desarrollo económico a largo plazo para Anguila y se estaban examinando sus recomendaciones. El Gobierno acogía con agrado también que Anguila hubiera podido equilibrar su presupuesto sin necesidad de subvenciones.

N. Conversaciones con el Sr. David Thomas, Secretario Adjunto de la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth para el Hemisferio Occidental y otros funcionarios encargados del Territorio de Anguila

161. Durante la reunión, se explicó a la Misión que la Constitución de 1982 era muy avanzada y que si la población de Anguila consideraba que no se había debatido ampliamente tal vez se debiera a la falta de medios de comunicación eficaces.

162. No obstante, el Gobierno del Reino Unido no había recibido una petición oficial de modificar la Constitución, si el Gobierno de Anguila deseaba examinar algunas disposiciones de la Constitución como las relativas al estatuto de pertenencia o la Ley de nacionalidad, podía contar con la cooperación de la Potencia Administradora. El Sr. David Thomas, Secretario Adjunto, dijo que la posición de su Gobierno respecto de las atribuciones del Gobernador era que la Constitución se orientaba en la medida de lo posible a la autonomía y que cualesquiera nuevas modificaciones en el equilibrio de poder entre el Gobernador y el Gobierno de Anguila debería analizarse a la luz de un nuevo adelanto hacia una mayor autonomía y, por consiguiente, debería fijarse un calendario para seguir adelante hacia la independencia.

163. En la esfera de los asuntos exteriores, el Gobierno del Reino Unido estaba dispuesto a conceder a los anguileños mayores oportunidades de ampliar sus relaciones con los Estados vecinos. De hecho había apoyado al Territorio en su solicitud de ingreso en la Organización de Estados del Caribe Oriental.

164. En cuanto a la administración pública, se reiteró que la transferencia de la autoridad sobre la Comisión de Administración Pública del Gobernador al gobierno elegido se consideraría un paso más hacia la independencia. Algunas disposiciones de la Constitución que en el momento parecían poco satisfactorias, como el estatuto de pertenencia, eran comunes en la región y figuraban también en las Constituciones de San Cristóbal y Nieves y de las Islas Vírgenes Británicas.

165. Se explicó a la Misión que la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth mantenía una División de Desarrollo en Barbados que supervisaba el desarrollo económico de Anguila y prestaba asistencia en muchos sectores. En mayo de 1984 se había examinado un programa de desarrollo que supone un fondo de ayuda en capitales de unos 2,5 millones de libras esterlinas por un período de dos años. Se ejecutaba un programa de mejoramiento de las carreteras y se realizaba un estudio de la distribución del agua. En 1981 se había preparado un estudio realizado por expertos sobre la prolongación de la pista de aterrizaje y despegue. En 1983 se había realizado un estudio sobre la educación en el que se recomendaron mejoras en los edificios de las escuelas, así como en la estructura de la enseñanza. En 1982 se había realizado un estudio de la salud y actualmente un experto estudiaba la necesidad de crear un nuevo hospital, mientras se introducían mejoras en el hospital existente. En cuanto a la capacitación, el Gobierno del Reino Unido había asignado fondos en 1983, de los cuales se había utilizado solamente una pequeña fracción (20%). El problema principal que enfrentaba el Territorio era la falta de personal calificado.

166. La Misión examinó la posibilidad de que se adscribiera un juez residente a Anguila pero se le respondió que no había suficientes casos como para justificar esa medida y que el juez de circuito se encargaba eficazmente de todos los casos que se presentaban en el Territorio.

O. Reunión con representantes de la Secretaría del Commonwealth

167. Durante su visita a Londres, la Misión visitó la Secretaría del Commonwealth el 18 de septiembre y celebró conversaciones con el Jefe Emeka C. Anyaoku, Secretario General Adjunto, el Sr. A. Salvanathan, Director de Asistencia Técnica General del Fondo del Commonwealth para la Cooperación Técnica (CFTC), el Sr. Hugh Craft, Director de la División de Asuntos Internacionales y el Dr. Neville Linton, Director Auxiliar de la División de Asuntos Internacionales.

168. La Misión analizó la labor del Comité Especial y del Subcomité de Pequeños Territorios. El Secretario General Adjunto informó a la Misión de que, de conformidad con la decisión adoptada en la última reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth en Nueva Delhi, la Secretaría del Commonwealth había iniciado un estudio sobre los problemas especiales de los pequeños Estados respecto del desarrollo económico y la seguridad nacional. Al respecto, se había designado un grupo consultivo integrado por 14 ciudadanos eminentes del Commonwealth. Señaló que la Secretaría había estudiado los problemas de los pequeños Estados desde 1976. Respecto de Anguila, el Secretario General Adjunto recordó que tras la secesión de Anguila en 1967 y la intervención del Reino Unido había actuado como Secretario de la Comisión de Investigación creada bajo la presidencia del difunto Sir Hugh Wooding.

169. Se informó a la Misión de las operaciones del Fondo y de que en el ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1984, el CFTC había prestado a los anguileños asistencia para cuatro programas de capacitación en enfermería, trabajo social, aduana e impuesto de consumo y prohibición de estupefacientes. El Director del Fondo señaló que la CFTC podría prestar asistencia directa al Gobierno territorial a solicitud de éste y en esferas como la preparación y coordinación de proyectos y otras conexas.

170. El Secretario General Adjunto invitó a la Misión a que informara a la Potencia administradora y al Gobierno de Anguila de que la Secretaría del Commonwealth estaría dispuesta a considerar una solicitud de asistencia técnica.

171. El Presidente de la Misión agradeció al Secretario General Adjunto su cooperación y el ofrecimiento de asistencia a Anguila y se comprometió a informar al Gobierno territorial y a la Potencia administradora sobre el ofrecimiento de la Secretaría.

IV. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

172. Durante su visita al Territorio, la Misión tuvo la oportunidad de averiguar directamente las opiniones del Gobierno local y la población local, tanto en reuniones oficiales y públicas como en forma oficiosa, sobre la situación existente en el Territorio y sobre su estatuto político futuro.

173. A la Misión le impresionaron favorablemente el realismo y la cautela de los dirigentes locales, así como de la población del Territorio, que al parecer no se hace ilusiones acerca de las probables consecuencias de las opciones políticas que tiene por delante. Su interés principal era mejorar su nivel de vida y no sólo cambiar por cambiar.

174. Si bien la independencia sigue siendo el objetivo último de Anguila, la población del Territorio temía, con razón, que la independencia sin un grado considerable de capacidad económica pudiera en la práctica, poner a Anguila en una situación nueva de mayor dependencia externa de uno u otro tipo. Esta aprensión se basa principalmente en la creencia de que Anguila carece de la experiencia política y las infraestructuras económicas y sociales básicas para hacer frente a las responsabilidades de un Estado independiente.

175. La actual Constitución, que entró en vigor en abril de 1982, ha reservado la autoridad en los asuntos relativos a las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna y la administración pública al Gobernador del Territorio. Se informó a la Misión de que la falta de participación activa de los funcionarios del gobierno local en algunas de las esferas críticas no aumentaba sus posibilidades de adquirir la experiencia política necesaria.

176. Existía una insatisfacción general con la actual constitución debido a que no se habían celebrado suficientes consultas locales con el público al redactarla. Algunas de las críticas contra la Constitución se referían a las atribuciones concedidas al Gobernador, las disposiciones relativas a la nacionalidad o al estatuto de pertenencia, la Comisión de Administración Pública y la falta de una función oficial para la oposición. Entre la población existía una fuerte convicción de que se debía hacer una revisión general de la Constitución.

177. Durante conversaciones celebradas con representantes de la Potencia administradora en Londres, se dijo a la Misión que, si el pueblo de Anguila formulaba propuestas concretas, se podría considerar favorablemente la idea de enmendar la Constitución. No obstante, puesto que la Potencia administradora

sostenía que era una "Constitución progresista" cualquier otra devolución sustancial del poder al Gobierno local habría que considerarla en el marco del adelanto hacia la independencia.

178. Los representantes de la Potencia administradora reiteraron que el Gobierno británico estaba dispuesto a conceder la independencia a Anguila si la población, por conducto de sus representantes electos, manifestaba su deseo de adquirirla. Manifestaron asimismo a la Misión que, una vez que un Territorio había adquirido pleno gobierno autónomo interno, se había descubierto que era políticamente aconsejable y conveniente que ese Territorio accediese a la independencia plena y total en un período de 18 meses. Por tanto, la decisión de un Territorio no autónomo de procurar su pleno gobierno autónomo interno debería adoptarse casi simultáneamente con la decisión de llevar adelante la independencia.

179. Se informó a la Misión de que, aunque Anguila ya no recibía subvenciones para equilibrar su presupuesto ordinario, aún no había considerado la determinación de un calendario para lograr su independencia. A ese respecto, los representantes de la Potencia administradora aseguraron a la Misión que su Gobierno tendría en cuenta las futuras solicitudes de subvención del Territorio.

180. El Gobierno y el pueblo de Anguila hicieron hincapié a la Misión en la necesidad del desarrollo económico, habida cuenta de la falta de recursos naturales, recursos humanos capacitados e infraestructura adecuada de Anguila. Sus prioridades comprendían el desarrollo de la industria turística dirigido concretamente al sector más próspero, la pesca y las industrias ligeras a fin de desarrollar la economía y de estimular el retorno de una parte del gran número de anguileños que se habían visto obligados a buscar empleo en el extranjero.

181. En ese marco, pusieron de relieve la necesidad de mejorar las instalaciones del aeropuerto, un puerto en aguas profundas, la construcción de caminos, abastecimiento de agua y energía eléctrica y comunicaciones. La Misión observó la falta de una planificación coordinada para ese tipo de desarrollo y la incapacidad del Gobierno local de presentar proyectos a posibles donantes y hacer pleno uso de los recursos de asistencia a su alcance. Los representantes de la Potencia administradora señalaron que en mayo de 1984 se habían examinado proyectos de asistencia de capital en Anguila por un monto de 2,5 millones de libras esterlinas para un período de dos años. Se señaló asimismo que aunque en 1983-1984 se habían facilitado fondos para el perfeccionamiento de los recursos humanos, sólo se había utilizado un 20% de dichos fondos.

182. Habiendo visitado dos de las seis escuelas primarias y la única escuela secundaria del Territorio, la Misión observó que hacían falta instalaciones de enseñanza secundaria y formación técnica y profesional en Anguila. Asimismo hacían falta instalaciones deportivas para los estudiantes y el público en general. A ese respecto, la Potencia administradora señaló que se han hecho planes para poner en práctica algunas de las recomendaciones del reciente estudio de la enseñanza en el Territorio.

183. Una visita al hospital de Anguila reveló la falta de adecuación de los servicios de salud del Territorio. Los representantes de la Potencia administradora señalaron también que se estaban examinando las recomendaciones del estudio de los servicios de salud del Territorio, realizado en 1982.

184. La Misión observó asimismo que la falta de instalaciones para los medios de comunicación en masa era motivo de preocupación. El sentimiento general era que la construcción de esas instalaciones era a la vez factible y conveniente.

185. La Misión ha considerado cuidadosamente el futuro político de Anguila de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. Si bien la independencia es, indudablemente, una aspiración natural y legítima, es inevitable que las circunstancias especiales de Anguila influyan sobre el modo de pensar de la población acerca de su estatuto político futuro. Por lo tanto, se debe intensificar la formación política en Anguila de modo que la población del Territorio pueda examinar libremente todas las opciones que están a su disposición y las consecuencias de su elección en el ejercicio de su derecho a la libre determinación y la independencia. A ese respecto, la Misión reitera su convicción de que los deseos libremente manifestados de la población deben ser el factor normativo en relación con el estatuto futuro del Territorio.

186. La cuestión de las enmiendas a la actual Constitución se debe dejar a discreción del pueblo por conducto de sus representantes elegidos, que pueden abordar el asunto con la Potencia administradora.

187. La Misión estimó que la participación de los representantes del Territorio en la labor de organizaciones regionales e internacionales es de gran importancia e insta a la Potencia administradora a que, en consulta con el Gobierno del Territorio, facilite y aliente dicha participación a fin de permitirles examinar los acontecimientos políticos, económicos y sociales de otros Territorios y países similares al suyo. En la creencia de que tal participación es una medida positiva para adquirir formación política, la Misión recomienda que la Potencia administradora siga haciendo todo lo posible a ese respecto.

188. La Misión encontró que el Gobierno territorial y el pueblo de Anguila estaban hondamente preocupados por los problemas económicos del Territorio y tiene la esperanza de que se aliente por todos los medios el desarrollo de Anguila. A ese respecto, la Misión está de acuerdo con la necesidad de asistencia externa bilateral y multilateral, por encima de la asistencia económica suministrada por la Potencia administradora. La Misión pide a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y otras organizaciones que suministren más asistencia a los Territorios no autónomos pequeños tales como Anguila.

189. Habida cuenta de lo antedicho, la Misión recomienda que la Potencia administradora, en colaboración con el Gobierno territorial, siga adoptando medidas para desarrollar y diversificar la economía de Anguila y crear otras posibilidades de empleo en el Territorio, y en particular:

a) Promover la industria turística, inclusive el mejoramiento de las instalaciones del aeropuerto;

b) Dar mayor impulso a la industria pesquera y construir instalaciones portuarias adecuadas;

c) Facilitar el establecimiento de industrias ligeras en el Territorio;

d) Fomentar el desarrollo del sector agrícola; y

e) Mejorar los caminos y las comunicaciones, los sistemas de abastecimiento de agua y energía eléctrica.

190. La Misión observó que las instalaciones de salud pública en el Territorio no eran apropiadas y recomienda que la Potencia administradora adopte medidas para facilitar la construcción de un nuevo hospital y mejorar los servicios de salud en todo el Territorio.

191. La Misión recomienda asimismo que se trate de ampliar las instalaciones de formación profesional y técnica a nivel secundario en el Territorio. Con ese fin, la Potencia administradora debe asegurarse de que se cuente con fondos suficientes continuamente.

192. Teniendo presente la importante función de los medios de comunicación para las masas y del sistema de comunicación en el proceso de formación política, la Misión recomienda que se promuevan esos servicios en el Territorio. Insta asimismo a la Potencia administradora a que facilite la difusión de información sobre las Naciones Unidas y, en particular, la labor que cumple el Comité Especial en relación con el Territorio. A ese respecto, la Misión pide a la Potencia administradora que distribuya el presente informe en Anguila.

193. Por último, cabe observar que las opiniones de la población de Anguila fueron expresadas y comunicadas a la Misión libremente. La Misión tiene la confianza de que el enfoque pragmático del pueblo de Anguila y sus dirigentes les permitirá ejercer libremente su derecho a la libre determinación y la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Notas

1/ Antigua, Dominica, Granada, Santa Lucía y San Vicente.

2/ En los archivos de la Secretaría se ha depositado un ejemplar de la Anguilla (Constitution) Order, 1982 que está a disposición de los miembros del Comité Especial para fines de consulta.

3/ St. Maarten, que forma parte de las Antillas Neerlandesas y se encuentra bajo la administración de los Países Bajos, comparte una isla con St. Martin, dependencia de Guadalupe, que a su vez es un departamento de ultramar de la República Francesa.

4/ La unidad monetaria del Territorio es el dólar del Caribe oriental (dólar EC). Un dólar de los Estados Unidos equivale a 2,70 dólares EC.

ANEXO I

Itinerario y actividades de la Misión

<u>Fecha</u>		<u>Actividades</u>
Martes 11 de septiembre de 1984	Mañana	Salida de Nueva York. Llegada a St. Maarten.
	Tarde	Vuelo de conexión a Anguila. Llegada a Anguila. Declaración de prensa transmitida por radio.
Miércoles 12 de septiembre de 1984	Mañana	Reunión con el Gobernador y el Ministro Principal. Reunión con los Miembros del Consejo Ejecutivo.
	Tarde	Reunión con el Presidente y los Miembros no ministeriales de la Asamblea. Reunión con dirigentes del Partido de Oposición.
	Noche	Recepción ofrecida por el Gobernador.
Jueves 13 de septiembre de 1984	Mañana	Reunión con miembros de la Cámara de Comercio. Reunión con miembros de la Asociación de Hoteleros y asociaciones de personal (administración pública, policía, enfermeras y maestros). Reunión con el Comité Ejecutivo de la <u>Anguilla National Alliance</u> (ANA).
	Tarde	Reunión con los secretarios permanentes de los departamentos gubernamentales. Reunión con la Comisión de Administración Pública.
Viernes 14 de septiembre de 1984	Mañana	Visita a la escuela secundaria. Visita a una escuela primaria. Visita al hospital. Fiesta de despedida ofrecida por la Misión.

<u>Fecha</u>		<u>Actividades</u>
Sábado 15 de septiembre de 1984	Mañana	Reunión pública. Reunión de recapitulación con el Gobernador.
	Tarde	Reunión de recapitulación con el Ministro Principal. Recorrido de la isla.
Domingo 16 de septiembre de 1984	Mañana	Salida de Anguila.
Lunes 17 de septiembre de 1984	Mañana	Llegada a Londres.
Martes 18 de septiembre de 1984	Mañana	Reunión con representantes de la Secretaría del Commonwealth. Jefe Anyaoku, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos.
Miércoles 19 de septiembre de 1984		Reunión con la Baronesa Young, Ministra de Estado de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, y con otros representantes oficiales.
Jueves 20 de septiembre de 1984	Tarde	Salida de Londres. Llegada a Ginebra.
Viernes 21 de septiembre de 1984		Reunión de la Misión: preparación del informe.
Sábado 22 de septiembre de 1984		Reunión de la Misión: preparación del informe.
Domingo 23 de septiembre de 1984		Salida de Ginebra.

ANEXO II

Declaración formulada por el Presidente de la Misión Visitadora
el 11 de septiembre de 1984

1. En nombre de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a Anguila, desearía manifestar que nos es grato encontrarnos entre ustedes. También desearía manifestar el agradecimiento de la Misión Visitadora al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su calidad de Potencia administradora y al Gobierno de Anguila por la invitación que nos hicieron.
2. Los miembros de la Misión, de la que yo, Ammar Amari, de Túnez, tengo el honor de ser Presidente, son: el Sr. Kunwar Bahadur Srivastava, de la India y el Sr. Deryck Murray, de Trinidad y Tabago. Somos todos miembros del Comité Especial de Descolonización y de su Subcomité de Pequeños Territorios, del cual también soy Presidente. Todos venimos de países que han pasado por el proceso de descolonización y, como tales, nos interesamos en los asuntos de los Territorios no autónomos, en particular los problemas de los pequeños territorios.
3. Desde su creación, las Naciones Unidas se han interesado profundamente en el bienestar de los territorios dependientes y en la cuestión conexas de la descolonización. La inclusión de la cuestión de la descolonización en la Carta de las Naciones Unidas, como un aspecto importante de los propósitos y principios de la Organización, marca un hito en el esfuerzo por hacer que la administración de los pueblos y los Territorios bajo régimen colonial entre en el campo de acción de la comunidad internacional.
4. En virtud del Artículo 73 de la Carta, los Miembros de las Naciones Unidas que tuvieran o asumieran la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hubiesen alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, aceptaban ciertas obligaciones. Reconocían también que los intereses de los habitantes de esos territorios estaban por encima de todo. Aceptaban como un encargo sagrado la obligación de promover el bienestar de los habitantes de esos territorios. La potencia administradora se obligaba a asegurar el adelanto político, económico, social y educativo de los habitantes, y su protección contra todo abuso. Se comprometía a desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas. Asimismo se comprometía a transmitir regularmente al Secretario General de las Naciones Unidas la información sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios que administraban. En virtud de su inclusión en la Carta, estas obligaciones de las potencias administradoras pasaron a ser una preocupación de las Naciones Unidas.
5. A fin de asegurar el bienestar de los habitantes de los territorios no autónomos, función que se les asigna en virtud de la Carta, las Naciones Unidas, por intermedio de la Asamblea General, aprobaron el 14 de diciembre de 1960 la comúnmente citada resolución titulada Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV)). Esta resolución se ha convertido en piedra angular de las actividades del Comité Especial, establecido para examinar la aplicación de la Declaración y hacer sugerencias y recomendaciones sobre la marcha de los trabajos en dicha aplicación.

La resolución declara que todos los pueblos tienen el derecho a determinar libremente su condición política y perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural. Dice además que la falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.

6. Con el fin de desempeñar sus funciones, el Comité Especial ha adoptado diversos procedimientos para reunir la información que compete a su papel y al de las Naciones Unidas con respecto a los Territorios que examina el Comité. La Misión Visitadora se encuentra aquí para obtener información de primera mano sobre los progresos realizados por ustedes, con la asistencia de la Potencia administradora, en todas las esferas del desarrollo, para ayudarles a alcanzar sus legítimas aspiraciones. La Misión cuenta con la asistencia de tres funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, bajo la supervisión del Sr. Nour Eddine Driss, Secretario Principal de la Misión.

7. No nos encontramos aquí para decir a Uds. lo que tienen que hacer o cómo deben administrar sus asuntos, sino para escucharlos de modo que las Naciones Unidas puedan familiarizarse con la isla y con los problemas que la aquejan. Cumpliremos esta misión hablando con los representantes de la Potencia administradora, con oficiales del Gobierno de Anguila, representantes de los partidos políticos y, principalmente, con ustedes, los habitantes, que en última instancia deberán ser los que decidan la dirección que ha de seguir su país.

8. Se ha establecido un programa para nuestra visita, conjuntamente con la Potencia administradora y con el Gobierno de Anguila. Hemos pedido específicamente que se reserve tiempo para que miembros del público puedan venir a vernos individualmente. Con ese fin, la Misión celebrará una reunión pública el viernes 14 de septiembre en la tarde, en la sede de los Guías y Exploradores. Es posible que algunas personas tengan dificultades para hablar en público, y por esa razón se ha reservado tiempo para que puedan comunicarnos sus opiniones libremente. Esperamos que todos aprovecharán esta oportunidad. Sólo así podremos pintar un cuadro que refleje con exactitud las opiniones del pueblo. Estamos aquí para transmitir a las Naciones Unidas las esperanzas, las ambiciones, los temores de los habitantes de Angila y, sobre todo, su confianza en que al final del camino, lo que suceda representará sus auténticas aspiraciones y esperanzas.

9. Para que una misión visitadora tenga éxito, la cooperación de la Potencia administradora no es únicamente necesaria sino indispensable. El Comité Especial agradece la cooperación y asistencia que ha prestado el Gobierno del Reino Unido a esta Misión Visitadora. Esperamos con interés poder reunirnos con el mayor número posible de anguileños. Esperamos que nos hagan partícipes de sus puntos de vista. Por último, quisiera reiterar una vez más que nos encontramos aquí para ayudar a ustedes, a su administración y a la Potencia administradora, a llegar a decisiones que protejan sus intereses.

ANEXO III

Memorando presentado a la Misión por la Anguilla National Alliance,
titulado "La cuestión de la independencia de Anguila"

1. La independencia para nosotros significa la total responsabilidad constitucional, el repunte y la cristalización de una conciencia nacional, y la capacidad de proteger la integridad política que se deriva de esa conciencia.
2. El punto culminante de la protección de la integridad política nacional se refleja en la capacidad para asumir cabalmente la responsabilidad en todas las esferas de la vida nacional, ya sea la máquina gubernamental, el bienestar ambiental de toda la población o la articulación y preservación tanto de la conciencia como de las tradiciones culturales del pueblo.
3. La base de la facultad de un pueblo para asumir esa responsabilidad es su capacidad económica y la columna de apoyo sobre esa base es la experiencia social de la comunidad. Sólo cuando la base económica y la experiencia social se encuentran firmemente establecidas, puede un pueblo avanzar y situarse en el punto culminante de la independencia.
4. La capacidad de Anguila para la independencia debe verse en el contexto de:
 - a) Su población y la pauta de crecimiento en los últimos 30 años;
 - b) Su historia única en el contexto del Caribe;
 - c) La totalidad de su experiencia en el funcionamiento de la maquinaria gubernamental;
 - d) Su nivel de desarrollo económico, y
 - e) La relación entre sus pautas de emigración y su supervivencia económica.

Historia

5. Anguila es un Territorio británico colonizado, y como tal goza de vínculos familiares y culturales con Gran Bretaña tanto como las Islas Falkland (Malvinas), aunque la población de Anguila es en su totalidad mestiza, de ascendencia africana y europea, con gran diversidad de tonos en el color de la piel.
6. Nuestra orientación cultural ha sido esa mezcla peculiar de África y Europa caracterizada por la ubicación de la isla en el Caribe, pero nuestra conciencia de las normas gubernamentales ha estado siempre vinculada con el Reino Unido. Irónicamente, en el presente siglo, esa conciencia ha sido más nostálgica que real, ironía que tal vez pueda explicarse por el bajo nivel de la importancia económica y el volumen de la población de Anguila.

7. Sea como fuere, el hecho es que hasta 1967 la experiencia de Anguila en materia de responsabilidad gubernamental y en el proceso de adopción de decisiones consistía en enviar a un único miembro elegido al órgano legislativo en San Cristóbal y en ser administrada primeramente por un doctor y juez que no era natural de Anguila y más adelante por un alcalde no natural de Anguila.
8. En 1967, cuando se reconoció el estatuto de Estado Asociado de San Cristóbal-Nieves-Anguila, el nuevo arreglo constitucional para un consejo de la isla se vio malogrado por la frustración de los anguileños productores de guisantes, que se manifestó en los sucesos ocurridos desde el 30 de mayo de 1967 hasta 1974, cuando los anguileños tropezaron con muchos obstáculos al tratar de reglamentar su orden social, no gozaban de simpatía en el mundo exterior y carecían de tribunales reconocidos y organismos de ejecución de la ley.
9. Debe hacerse justicia al hecho de que, como pueblo, nuestra cohesión se mantuvo intacta; sin embargo, ese período de nuestra historia demostró cuán escasa era nuestra experiencia en materia de gobierno.
10. Nuestra historia de 1975 a 1982 revela la fragilidad que a menudo acompaña a la falta de experiencia.
11. En 1975, Su Majestad en el Consejo concedió a Anguila una Constitución de Estado Asociado adaptada a las necesidades de Anguila, teniendo presente su historia reciente.
12. En las reuniones celebradas en mayo de 1975, el Gobierno de Su Majestad (la Srta. Joan Lester presidía las negociaciones) convino en que habría un mayor adelanto constitucional en Anguila cuando el pueblo de Anguila lo pidiese.
13. Ha sido a partir de 1975 únicamente cuando Anguila ha participado oficialmente en el ejercicio de su gobierno y en el proceso de adopción de decisiones.
14. En el apéndice pueden verse los esfuerzos de nuestro pueblo en busca de un gobierno eficaz, aunados a los residuos de un liderazgo carismático que se refleja en la pauta de alianzas gubernamentales y en la frecuencia de las elecciones.
15. El estatuto constitucional de Anguila está delimitado por la aplicabilidad de los decretos reales, cuyo ejercicio algunas veces ha parecido arbitrario y extravagante a los anguileños. Estamos tratando de adquirir la experiencia de un gobierno mediante la administración elegida tal como se prevé en nuestra Constitución.

Visión general del Caribe

16. Las posibilidades de éxito de Anguila en materia de independencia deben examinarse a la luz de los otros antiguos territorios británicos del Caribe. En comparación con los nueve años que lleva Anguila de participación local en el gobierno, deben considerarse los largos años de experiencia adquirida por los demás territorios y su avance progresivo hacia la independencia. ¿Qué resultados han obtenido?

17. El orgullo y la conciencia nacionales, como requisitos previos para la independencia, deben compararse con la preparación nacional y la capacidad de asumir la responsabilidad cabal de esa condición. Los anguleños no tienen menos orgullo y conciencia nacionales que los demás territorios, pero carecen de fundamentos firmes.

18. No obstante la larga historia de los demás territorios independientes en la dirección de sus propios asuntos, cada uno de ellos ha tropezado con problemas desastrosos en el período de su historia posterior a la independencia. Es indudable que gran parte de esos problemas han surgido de la falta de bases económicas para responder a las expectativas de la población en la situación de independencia.

19. Nosotros, los anguleños, adoptamos un punto de vista basado en nuestras observaciones empíricas de lo que ha ocurrido en otras partes. Nos preguntamos: "Dado que no se nos ha permitido aún gobernar nuestros asuntos internos sin los decretos reales, ¿nos encontramos en una mejor posición económica que nuestros vecinos del Caribe para evitar los escollos con que ellos han tropezado?".

Situación económica

20. Encaremos de frente la situación: Anguila no cuenta con una sola industria para dar empleo a su pueblo. La isla está asolada por la sequía, la industria del turismo está en pañales, la industria pesquera no se aprovecha al máximo, y la única fábrica construida por Bretaña en 1979 como base para la industria ligera no se ha ocupado nunca.

21. Como consecuencia de lo anterior, nuestra única "industria" viable es la exportación de mano de obra a otras partes de la región y el mundo en general. Nuestro pueblo va al extranjero a buscar trabajo y a sostener a los que se quedan con remesas.

22. No tenemos agua para la agricultura. No tenemos agua para apoyar ninguna forma de desarrollo industrial. No tenemos los medios económicos para sostener una nación independiente viable. No contamos con los medios para ocupar el lugar que podría correspondernos en el orden mundial de las organizaciones y las relaciones internacionales. No nos atrae el oropel de ese orden a costa de una mayor depresión económica para nuestro pueblo.

23. El punto culminante de la responsabilidad cabal de nuestros propios asuntos es y será siempre la meta última de nuestro pueblo. Somos lo suficientemente sensatos para saber que ese punto culminante no ha llegado.

24. El espíritu indomable de nuestro pueblo, demostrado a lo largo de los siglos y en particular en los últimos 30 años, demuestra que podemos alcanzar esa condición, si se nos da tiempo para adquirir nuestra experiencia social y el orden económico que puede hacer posible una independencia.

25. A semejanza de un pichón, deseamos ejercitar nuestros miembros para tener fuerzas y contar con el alimento social y económico para que nuestro cuerpo alcance su madurez, y podamos extender las alas y emprender el vuelo.

26. A ese respecto, las organizaciones internacionales pueden ayudar. Lo que está sujeto a examen es la forma de esa ayuda.

27. Sin embargo, respecto de la cuestión de la independencia, nos parece que no se vislumbra aún en el horizonte. Sin embargo, ese horizonte está tan lejano como se lo permiten las circunstancias actuales; por otra parte, podría estar tan cercano como lo permitiese la estructura de un orden económico y social verdaderamente viable, incluida la responsabilidad administrativa escalonada de manera apropiada.

APENDICE

Anguila: elecciones, 1976-1984

Año	Dirigente	Gabinete	Nombre del partido	Oposición
1976	Elección James Ronald Webster Ministro Principal	J.R. Webster E. Gumbs A. Lake Hodge J. Hodge C. Fleming I. Gumbs	<u>People's Progressive Party</u> (PPP)	Hubert Hughes
1978	Golpe Parlamentario Emile Gumbs Ministro Principal	E. Gumbs I. Gumbs A. Lake Hodge I. Hodge C. Fleming H. Hughes	<u>Anguilla Nacional Alliance</u> (ANA)	James R. Webster
1980	Elecciones J.R. Webster Ministro Principal	J.R. Webster C. Roberts H. Hughes A. Hughes W. Hodge N. Webster	<u>Anguilla United Party</u> (AUP)	Emile Gumbs (ANA)
1981	Elecciones J.R. Webster Ministro Principal	J.R. Webster O. Fleming N. Webster V. Banks M. Connor	<u>Anguilla People's Party</u> (APP)	Emile Gumbs John Hodge (ANA)
1984	Elecciones E. Gumbs Ministro Principal	E. Gumbs A. Lake Hodge H. Hughes E. Ried A. Hughes	ANA	O. Fleming N. Webster

ANEXO IV

Memorando presentado a la Misión por el Partido Demócrata de Anguila, titulado "La situación jurídica y social de Anguila y sus aspiraciones"

1. Damos la bienvenida a la Misión del Comité Especial de los 24 de las Naciones Unidas, en la clara inteligencia de que ha venido a solicitud del Reino Unido para informar sobre las opiniones de toda la población con respecto a la presente situación colonial y las aspiraciones de Anguila para el futuro.
2. No entendemos bien los motivos que pueden haber llevado al Reino Unido a hacer esta solicitud de vuestro Comité, pero podemos asegurarles que nos han convencido razonablemente de que esta Misión tiene por objeto básico informar a las Naciones Unidas sobre si nuestro Territorio está o no bien administrado y sobre si nuestros derechos a la libre determinación se consideran y defienden como es debido.
3. Antes de hacer una breve enumeración de nuestras opiniones relativas a la presente situación en Anguila, desearíamos exponer los siguientes puntos pertinentes a la Misión:
 - a) El Partido Demócrata de Anguila espera que se tome en cuenta la situación que prevalece en Anguila fuera del contexto del resto del mundo en desarrollo;
 - b) El Partido Demócrata de Anguila espera que la Misión represente adecuadamente ante las Naciones Unidas nuestras opiniones sobre la necesidad de asistencia en esferas específicas de desarrollo, más allá de lo que podemos esperar de la metrópoli;
 - c) El Partido Demócrata de Anguila espera que la Misión insista ante el Reino Unido sobre la urgencia de responder a la necesidad de una estructura básica para el desarrollo económico, como un vehículo para reducir la dependencia;
 - d) El Partido Demócrata de Anguila agradecería que la Misión le diera la oportunidad de examinar una copia del proyecto de informe antes de su presentación a las Naciones Unidas. Si esto no es posible, definitivamente esperamos que se nos facilite una copia del informe final.
4. Lo anterior ha tenido por objeto exponer nuestra opinión sobre lo que podría aumentar la credibilidad de esta Misión a la luz de su aceptación de llevar a cabo una investigación imparcial de la situación en Anguila. Como se dijo anteriormente, estamos convencidos razonablemente de que el mandato que le ha confiado el Reino Unido no es el de imponernos la independencia, pero estamos plenamente conscientes de que la presencia de la Misión dará realce a la figura del Reino Unido como una nación administradora que no tiene nada que ocultar. Esperamos (y apreciamos las seguridades que se nos han dado aquí) que el informe de la Misión represente algo más que una contribución a los volúmenes de libros empolvados que atestán los anaqueles de la Biblioteca de las Naciones Unidas.

La situación en Anguila

5. El Partido Demócrata de Anguila se preocupa por la situación en Anguila en una época en que entre las naciones administradoras se tiende a alentar más que a resistir los derechos a la libre determinación de las pequeñas naciones que desean la independencia. En particular, nos preocupa que sea mucho más fácil obtener la independencia para un Territorio que no tiene nada que ofrecer a la metrópoli en recursos, que para uno rico en recursos naturales o que tenga una situación estratégica para la defensa de esa metrópoli. Con este telón de fondo, como Territorio nos preguntamos cuáles son los motivos de la Misión en Anguila, dado que ni nuestros recursos naturales ni la situación estratégica que no ocupamos pueden servir de recomendación para que el Reino Unido nos conserve como colonia.
6. Si las preocupaciones expresadas no merecen una reflexión seria, nuestro partido puede declarar categóricamente que no tenemos en absoluto la intención de seguir examinando la cuestión de la independencia por el momento; sin embargo, como un pueblo orgulloso, tampoco tenemos la intención de ser un Territorio que represente una carga excesiva para el Reino Unido. Nuestra buena voluntad de aceptar el desafío de gestionar nuestros propios gastos ordinarios es prueba tangible de la seriedad de nuestra intención de que Anguila sea económicamente viable, de modo que, si bien no se trata aquí de la independencia política, sin duda tenemos la ambición suficiente para no aceptar el estado de beneficencia de la dependencia económica.
7. Lo que Anguila desea, por tanto, es tener una oportunidad para adquirir la infraestructura básica que permita el despegue económico. Si es verdad que nuestro país carece de recursos minerales de importancia, no debe seguirse de ello que somos un país sin esperanza. Nuestros recursos deben ser, necesariamente, la tierra y los habitantes. Nuestra tierra es hermosa, especialmente porque está limitada por algunas de las mejores playas y aguas más limpias del mundo. Nuestros habitantes son hermosos porque son amistosos, orgullosos e independientes. Puesto que todos los anguileños son terratenientes, la consolidación de tierras y habitantes que existe en nuestra isla es única en la región.
8. El carácter único de Anguila en este contexto también exige una forma especial de desarrollo económico. Los recursos mencionados más arriba constituyen la materia prima para una industria principal: el turismo. Si la industria del turismo es frágil, todo desarrollo que se base en el turismo será en consecuencia frágil. Sin embargo, en una época de creciente progreso tecnológico, los servicios para esa tecnología también se diversifican y especializan cada vez más. La diversificación en una economía sin recursos naturales de importancia es mucho más probable, ya que los Territorios con pequeñas poblaciones pueden aprovechar los servicios de comunicación mejorados para abastecer las necesidades de las empresas situadas a varios miles de kilómetros de distancia. El turismo ya no es la única industria de servicios que puede proporcionar bienes intangibles a los mercados extranjeros. Teniendo como base el turismo, la economía de Anguila puede diversificarse en una variedad mucho más amplia de industrias de servicios.
9. Existen varias necesidades infraestructurales que deben satisfacerse inmediatamente para que Anguila pueda aprovechar la oportunidad de proporcionar estas industrias de servicios y responder a las necesidades básicas, sociales y

humanas de su población. En lugar de entrar en detalles, las enumeraremos como se ve a continuación:

- a) Carreteras a todos los sitios de desarrollo para inversionistas locales y extranjeros;
- b) Un sistema adecuado de abastecimiento y distribución de agua;
- c) Un suministro y distribución adecuados de electricidad;
- d) Escuelas y otros servicios de capacitación adecuados (y servicios de recreo);
- e) Servicios adecuados de salud pública, especialmente un hospital;
- f) Un sistema adecuado de puertos, aeropuertos y comunicaciones;
- g) Una fuente de capital de inversión para la expansión de las empresas locales;
- h) Un programa continuo de capacitación para preparar al personal calificado en la administración de la industria local a todos los niveles.

10. No se espera que la metrópoli sola satisfaga todas estas necesidades. Estimamos que es indispensable que las Naciones Unidas, en su carácter de organismo que se interesa en la situación penosa de los países en desarrollo, tanto autónomos como no autónomos, hagan algunas recomendaciones con respecto a posibles fuentes de asistencia desconocidas para Anguila. Estimamos que a esta Misión incumbe una responsabilidad que va más allá de su mandato específico de sugerir estrategias y métodos, ya sea al Reino Unido o directamente a Anguila con respecto a cómo alcanzar mejor las metas y aspiraciones del Territorio.

11. Sin embargo, será útil en esta coyuntura determinar el carácter de desarrollo que el Partido Demócrata de Anguila espera llevar adelante una vez que queden satisfechas las necesidades de infraestructura básica. Con respecto al turismo y otras industrias de servicios, estimamos que el principal objetivo de la filosofía sobre nuestra política de desarrollo debe ser crear un equilibrio entre la fuerza de trabajo local y los servicios necesarios para las industrias, por una parte, así como asegurar que la industria no quede dominada por la inversión extranjera. En consecuencia, deben hacerse todos los esfuerzos posibles para garantizar que la industria no crezca al grado de que sea necesario importar masivamente mano de obra exterior y que la participación extranjera en la propiedad de una industria no sea superior a la participación local.

12. Habiendo sido el último Territorio de la región en participar en las industrias de servicios, Anguila y sus habitantes han sido testigos del despojo que han sufrido los descendientes de nacionales de otras islas al vender sus escasos recursos de tierras a extranjeros de Europa, Canadá y los Estados Unidos. Además, hemos visto la destrucción y contaminación del tranquilo medio ambiente de islas vecinas que han fomentado el turismo en masa y la importación en masa de mano de obra extranjera para dar empuje a su economía rezagada. Es indudable que Anguila

necesita una entrada masiva de capital para su desarrollo; sin embargo, esa entrada de capital debe ser controlada para garantizar que se mantenga el equilibrio entre la participación nacional y extranjera en el desarrollo de nuestra economía.

Conclusión

13. Las opiniones de nuestro partido con respecto a las aspiraciones del pueblo de Anguila son las siguientes:

a) Los anguileños no tienen intenciones ni pretensiones de ninguna forma de independencia política por el momento;

b) Los anguileños aspiran a un país que cuente con una viabilidad económica suficiente para reducir la dependencia del Reino Unido en la mayoría de sus necesidades;

c) Los anguileños desearían mantener un equilibrio positivo entre la participación extranjera y la participación nacional en su economía;

d) Los anguileños desearían aprovechar la asistencia que les proporcionen las Naciones Unidas y otros países y organismos donantes para satisfacer sus necesidades de infraestructura básica;

e) Los anguileños desearían contar con recursos de capital para responder a las necesidades de las empresas locales;

f) Los anguileños no desean un crecimiento rápido e incontrolado cuyas necesidades excedan de la capacidad de la población para satisfacerlas;

g) Los anguileños desearían instar al Reino Unido a que preste asistencia para las necesidades de infraestructura con más rapidez y en mayor abundancia. (En este contexto desearíamos citar a la Sra. Eugenia Charles, Primera Ministra de Dominica, cuando dijo: "La ayuda que se da rápidamente es ayuda doble".);

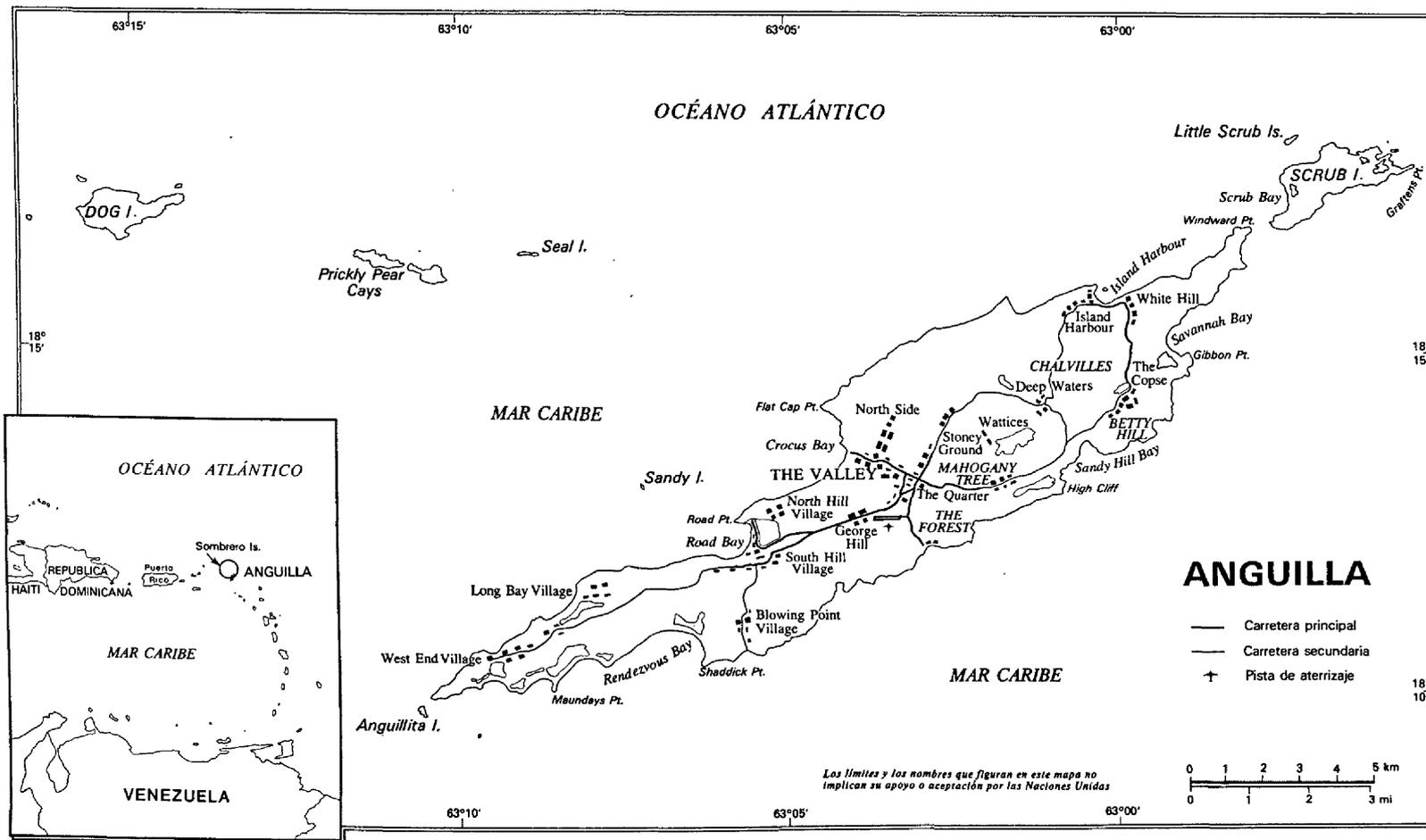
h) Los anguileños desearían seguir viviendo en un país en el que los principios de la democracia, la justicia y la libre empresa son parte permanente de sus derechos constitucionales;

i) Los anguileños definen el progreso de Anguila como el progreso de cada uno de sus habitantes.

14. Deseamos afirmar que el Partido Demócrata de Anguila ha elaborado su programa como respuesta a las aspiraciones arriba mencionadas. Esperamos que esta Misión actúe como embajadora de Anguila para dar a conocer sus aspiraciones al gran número de pueblos que integran las Naciones Unidas.

(Firmado) J. Ronald WEBSTER
Presidente
Partido Demócrata de Anguila

(Firmado) Victor F. BANKS
Secretario General
Partido Demócrata de Anguila



MAP NO.3306 (S) UNITED NATIONS
OCTOBER 1984

ANEXO V